



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 96

## JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 9

celebrada el martes, 7 de noviembre de 2000

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— Sobre el uso de las lenguas del Estado en las campañas de la Dirección General de Tráfico y otras de carácter preventivo. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000006) .....	2756
— Sobre prevención de la creciente presión impuesta por el fenómeno de la inmigración ilegal sobre las costas orientales de Canarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000040) .....	2759
— Relativa a medidas de prevención de accidentes y perfeccionamiento de las normas de seguridad en las industrias pirotécnicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000051) .....	2764

	Página
— Sobre valoración y resultados obtenidos en aplicación de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000065) .....	2769
— Sobre creación de un plan especial de emergencia de riesgos químicos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000122) .....	2773
— Sobre actuaciones en materia de seguridad ciudadana en el municipio de Barbate, en la provincia de Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000253) .....	2775
— Sobre cesión al municipio de A Coruña del edificio y los terrenos de la prisión provincial y construcción en dicha ciudad de un centro penitenciario adecuado de régimen abierto. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000085) .....	2779

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**PROPOSICIONES NO DE LEY.**

— **SOBRE EL USO DE LAS LENGUAS DEL ESTADO EN LAS CAMPAÑAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y OTRAS DE CARÁCTER PREVENTIVO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000006)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión.

El orden del día de la sesión de hoy incluye el debate y votación de ocho proposiciones no de ley. La primera se refiere al uso de las lenguas del Estado en las campañas de la Dirección General de Tráfico y otras de carácter preventivo. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, por coincidencia con otros actos de la Cámara, incluso por el temporal, por el que tenemos algún ponente aislado, el Grupo Parlamentario Popular pediría, si no tienen los demás grupos inconveniente, que la proposición no de ley que figura como número 4 del orden del día, la que hace referencia a que los presos andaluces que cumplen condena puedan hacerlo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la número 6, referida a una cesión al municipio de A Coruña, puedan figurar como últimos puntos del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún problema? **(Denegaciones.)**

Pasamos los números 4 y 6 del orden del día al final.

Antes de iniciar el debate del primer punto del orden del día, voy a anunciar que la votación se hará al final de los debates y todo hace pensar que no será antes de la una; a partir de la una, puede ser en cualquier momento.

En relación con el punto primero del orden del día, el grupo proponente tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Para mí es una satisfacción volver a esta Comisión, que ha sido la mía durante toda una legislatura, para defender una iniciativa que, en cierto modo, está a caballo entre lo que eran mis responsabilidades en la legislatura pasada y lo que son algunas de las actuales, como portavoz en materia de educación y cultura. De lo que estamos hablando, señor presidente, es de la necesidad de que el pluralismo lingüístico se manifieste en todos los ámbitos de la Administración del Estado y, en este caso concreto, en las campañas publicitarias que organiza principalmente el Ministerio del Interior —de ahí que esta iniciativa se plantee aquí— y, particularmente, la Dirección General de Tráfico. No cabe duda de que hemos extendido el ámbito de la proposición no de ley a otros ámbitos.

En el terreno concreto de las campañas para prevenir los accidentes de tráfico, se trata de campañas publicitarias que tienen lugar en medios de comunicación escritos, en radio y en televisión. Son campañas que, por definición, tienen por objeto sensibilizar, incluso, en el ámbito concreto del tráfico, impactar seriamente al público joven, y concienciarle de que reduzca el consumo de alcohol, de que modere la velocidad y de que utilice las medidas de precaución adecuadas. Cualquier campaña publicitaria, por definición, y aplicando las reglas más elementales de la técnica publicitaria, tiene

que utilizar aquellos medios que permitan una mejor penetración en el público objetivo al que van dirigidas. No ha hecho falta un especial esfuerzo para que cualquier compañía que quiera colocar un producto en el mercado catalán realice su publicidad en la televisión catalana en catalán, pero no por razones políticas, sino sencillamente porque un fabricante de yogures, o un fabricante de vinos, o una compañía de seguros, si quiere introducir ese producto en el mercado catalán, sabe que hay una gran cantidad de población para la que la televisión catalana o la radio en catalán es su medio de comunicación habitual, por no decir el único, que tienen encendido en casa todo el día. Por tanto, por razones estrictamente de eficacia publicitaria, esas empresas saben que tienen que realizar esa publicidad en catalán.

De ahí la sorpresa de mi grupo cuando tuvo conocimiento de que, alterando lo que había sido la tradición anterior, en un momento dado, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico decidieron iniciar una campaña de prevención de accidentes exclusivamente en castellano. Teóricamente se hizo por un argumento de coste, que de hecho no se correspondía ni con la importancia de la materia que estaba en juego —la prevención de la pérdida de vidas humanas—, ni con la realidad financiera, puesto que, para doblar una campaña al catalán, no hay que contratar actores distintos ni cosas por el estilo, ya que la mayoría de esos anuncios son prácticamente videoclips a los que hay que poner una voz en off en un idioma o en otro. Nuestra reacción fue no sólo por razones conceptuales, por razones políticas, porque no nos parecía correcto que el Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico realizarán una campaña de este estilo exclusivamente en castellano, sino también por razones de pura eficacia, ya que una campaña en castellano puede ser menos eficaz, porque sencillamente se percibe como algo externo, como un mensaje dado desde el poder público. Es mucho más fácil lograr la complicidad con el destinatario de la campaña, en este caso el público joven, si ese anuncio, ese toque de atención, que persiguen las campañas de las que estamos hablando contra accidentes de tráfico, consumo de drogas y todas aquellas que hacen referencia a los riesgos de la población, se recibe en el propio idioma.

Por fortuna —y quiero dejar clara constancia de eso—, con posterioridad a la presentación de esta proposición no de ley, el Ministerio del Interior y la Dirección General de Tráfico rectificaron. Este portavoz ha tenido ocasión de verificar esta información con la Corporación Catalana de Radio y Televisión para saber cuál era exactamente la situación al día de hoy, que es distinta de la existente en el momento en que se presentó esta proposición no de ley. Efectivamente, al día de hoy, según la información que hemos recibido, la Dirección General de Tráfico ya ha rectificado y ha anunciado que lo va a hacer así a partir de ahora. Las campañas, como

ocurre también con las de la Agencia Tributaria —que estrictamente no entrarían aquí—, ya se hacen en lengua catalana. El sentido que tenía nuestra proposición no de ley, que era instar al Gobierno a rectificar una situación, se convierte hoy en instar al Gobierno a que siga haciendo lo que ya ha empezado a hacer. Por tanto, esta proposición no de ley que aprobamos debe pasar a ser una especie de frontispicio, de consigna o de regla que deberá ser respetada, como ya lo viene siendo.

De todos modos, no creemos —y me refiero a la enmienda que había presentado el Grupo Popular— que para conseguir este efecto haya que cambiar la literalidad de la proposición no de ley. Esa es la gran virtud que tienen los infinitivos en la lengua castellana. Nuestra proposición no de ley decía: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las campañas publicitarias, etcétera. Pues bien, «instar a realizar» ya no tiene el sentido que tenía de corregir una situación que nos parecía poco respetuosa no sólo con la Constitución sino también con el objetivo de esas campañas, sino que pretende instar a que eso que ya se está haciendo en presente —el infinitivo también es presente— se continúe haciendo.

No creemos por tanto —y termino, señor presidente— que sea necesario aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, pero sí su sentido. Aceptamos que el sentido de la enmienda es correcto, aunque no su literalidad. Mantenemos nuestro texto en sus propios términos, pero entendemos el interés del Grupo Popular, que compartimos, de dejar claro que la situación actual ya no es la que era cuando se presentó esta iniciativa, que la situación ya se ha corregido y que lo que estamos pidiendo no es la rectificación de una conducta, sino que errores como los que ha habido en el pasado no se vuelvan a producir, y que de ahora en adelante se sigan realizando todas las campañas en todas las lenguas del Estado, en atención y proporción, como se dice en la proposición no de ley, a los criterios objetivos de audiencia de los medios de comunicación en los que tienen que llevarse a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que han presentado alguna enmienda?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De Juan i Casadevall.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: Entendemos que el objeto de esta proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió no es otro que promover el uso de las lenguas cooficiales en las campañas publicitarias en radio, prensa y televisión, que realiza el Ministerio del Interior en el ámbito de sus competencias en materia de prevención de riesgos varios, de prevención del consumo de droga o de prevención de accidentes de tráfico. El Grupo Popular quiere manifestar su sensibilidad ante este tema. Bien es cierto que hemos propuesto una enmienda transaccional en ese sentido, enmien-

da que va a garantizar que se reconozca que esa circunstancia que inicialmente denunciaban —y así lo ha dicho el portavoz de Convèrgencia i Unió en la presentación de esa proposición no de ley— se ha corregido en la actualidad. Postulamos que se reconozca que lo que pide se está realizando ya, como ha puntualizado el proponente de Convèrgencia i Unió.

Durante los últimos cuarenta años, la Dirección General de Tráfico ha hecho exclusivamente campañas en castellano. En la actualidad ya se ha ido programando en las distintas lenguas cooficiales del Estado y el Ministerio del Interior ha seguido ese criterio de incorporar otras lenguas cooficiales en la difusión de las campañas publicitarias, como se ha hecho en otros ámbitos; pensemos por ejemplo en el Plan nacional de drogas, en el que desde el año 1996 se vienen utilizando las lenguas cooficiales.

Por tanto, votaremos favorablemente la proposición no de ley, puntualizando esa literalidad, como bien ha dicho el ponente de Convèrgencia i Unió, en el sentido de que debe interpretarse no que se va a realizar, sino que efectivamente esas campañas se están realizando ya en lenguas cooficiales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que no hayan intervenido y que quieran hacerlo, de menor a mayor?

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Mi grupo no puede estar más de acuerdo con el contenido de la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), cuyo objetivo es no tanto promover el uso de las lenguas, cuanto que el mensaje que se contiene en las campañas determinadas que cita llegue a los ciudadanos, potenciales destinatarios, en la lengua oficial que sea de su uso. Tiene razón el señor Guardans cuando manifiesta que se trata de áreas como las campañas de tráfico o las campañas de drogadicción, destinadas a un público joven más que a la población adulta, que en el caso catalán y en el caso vasco utilizan como vehículo de comunicación lenguas distintas del castellano. Lo importante no es sólo promover el uso de la lengua, finalidad que ya en sí sería muy interesante pero quizá ajena al marco de esta Comisión, sino que los mensajes concretos que se pretenden divulgar lo sean en la lengua usual de los ciudadanos potenciales destinatarios, repito. Existen para ello, como ha dicho bien el señor Guardans, razones políticas, razones de eficacia de la campaña, e incluso razones jurídicas, elaboradas por todas las comunidades que tenemos lengua cooficial. Existe, además, un compromiso recientemente adquirido por esta Cámara, aunque todavía no ha culminado su tramitación parlamentaria, que es la reciente firma o tramitación de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias, que con-

tiene importantes obligaciones de cara a los poderes públicos.

En el caso de las campañas a las que se refiere la iniciativa, y ya se ha indicado, se ha subsanado esta deficiencia y nosotros, como el resto de los grupos, nos felicitamos. Apoyaremos por supuesto la iniciativa del Grupo Catalán. Repito que admitimos que el Gobierno ha rectificado, pero nuestro deseo es que no sea necesario en el futuro efectuar recordatorios de obviedades de este estilo, de la existencia de la pluralidad lingüística.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Quisiera, en el inicio de mi intervención, hacer una brevísima reflexión sobre el hecho de que nos hallemos debatiendo a 7 de noviembre una proposición no de ley presentada el 14 de abril de 2000, es decir, más de seis meses después de su presentación. Si las proposiciones no de ley tienen algún sentido, y más en Comisión, es porque son iniciativas que intentan impulsar la política del Gobierno en un sentido determinado. Por tanto, aunque sea redundante, no tiene ningún sentido que una proposición no de ley que intenta el impulso de la política del Gobierno, que intenta incentivar el Gobierno en una dirección determinada, sea vista en la Comisión seis meses después de su presentación; lo es en este caso y lo es en prácticamente todas las que están incluidas en el orden del día de hoy, excepto la última, que sí se corresponde más o menos temporalmente con la voluntad del grupo proponente de que sea vista con una cierta premura. Señor presidente, en el Pleno de la Cámara, muchas veces las proposiciones no de ley cuando son vistas han perdido parte de su interés o de su actualidad, pero el calendario que tiene un Pleno de la Cámara nos lleva muchas veces a esa situación. No debería ser así en una Comisión, donde hay posibilidad de incluir numerosas proposiciones en una sesión y que puede reunirse tantas veces como sea necesario para que estas iniciativas no tengan el desfase, que se da en la que debatimos ahora o en alguna de las que iremos debatiendo a lo largo de la mañana.

Hecha esta reflexión inicial, que me parecía necesaria, me voy a referir al contenido de esta proposición no de ley.

Como ya ha dicho la señora Uría, del Partido Nacionalista Vasco, no debería ser necesaria una proposición no de ley con este contenido. Efectivamente, contraponer el coste de una campaña mediática con la aceptación o reconocimiento de la realidad plural y plurilingüe de nuestro Estado no debería ser razón para que un grupo parlamentario y un grupo de diputados tuvieran que presentar una iniciativa de este carácter. Quiero decir, por otra parte, que no es cierto que las campañas de la Dirección General de Tráfico u otras de similar contenido se hayan hecho normalmente en castellano

durante los últimos cuarenta años. Será así hasta el año 1978, 1979 o 1980, pero le puedo asegurar, señor presidente, que desde los años ochenta las campañas que se realizan, de carácter informativo o divulgativo, en las diversas comunidades donde existen medios de comunicación con lengua propia que responden a este carácter plural y plurilingüe se han hecho normalmente (siempre puede haber alguna excepción por falta de sintonía o por falta de sensibilidad por la realidad) atendiendo a este carácter plural y a la existencia de medios de comunicación que tienen otra lengua distinta del castellano como lengua habitual en su transmisión, sean éstas televisiones, radios, o medios de comunicación escritos.

Por tanto, debo desmentir este hecho que algún interviniente ha dado como cierto diciendo que siempre se habían hecho en lengua castellana, exclusivamente, las campañas de la Dirección General de Tráfico u otras. No es cierto. Lo que sí es cierto es que en esta ocasión ha sido necesaria, y no debería serlo más, una iniciativa del Grupo de Convergència i Unió, que aplaudimos y que vamos a votar favorablemente, para que se rectificara. Bienvenida sea la rectificación de hecho, la rectificación por parte de las autoridades gubernamentales del Gobierno del Partido Popular para que se reconociera esta realidad plural, plurilingüe, de nuestro Estado y que se realicen, a partir de esta iniciativa, las campañas de la Dirección General de Tráfico u otras de carácter análogo en las diversas lenguas de nuestro Estado. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente quiero aclarar, como resultado del debate, cuál sería el texto que se sometería a votación en su momento.

El portavoz del grupo parlamentario proponente, en su intervención, ha señalado que el sentido de fondo de la iniciativa se viene ya aplicando por parte del Gobierno. Ha precisado algunos términos puramente terminológicos, y el Grupo Parlamentario Popular retiraría su enmienda, aceptando la transacción terminológica que proponía el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de manera que el texto final que se sometería a votación, al que doy lectura y que dejaré a disposición de la Mesa, en el bien entendido, como ha señalado el grupo proponente, que ésta es ya una realidad que está proyectada por el Gobierno para aplicar en los términos en que la propia proposición no de ley solicitaba, sería: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las campañas publicitarias de radio, televisión y prensa destinadas a la prevención de accidentes de tráfico, contra el consumo de drogas, u otras análogas de carácter preventivo de riesgos para la población, en todas las lenguas del Estado, en atención y proporción a criterios objetivos de audiencia de los

medios de comunicación en los que deban llevarse a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Acepta el grupo proponente la transacción?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, la transacción son los propios términos originales de la proposición no de ley. No sé si la transacción consiste en haber quitado «todas». ¿Que donde ponía «todas las campañas» pase a decir «las campañas»? Si el problema del Grupo Popular es que se quite «todas» me parece bien. «A realizar las campañas publicitarias» creo que las incluye todas.

No acabo de entender el espíritu de la supresión del «todas». Creía que el problema era un tema de tiempos verbales.

El señor **GIL LÁZARO**: Sencillamente se nos había propuesto que suprimiéramos, conforme al texto de nuestra enmienda, «continuar realizando» por «realizar». Es a lo que nos hemos acogido. Desde luego, no se dé otra interpretación. **(El señor Guardans y Cambó: ¿«Todas» sigue vigente?)** No estaba en el texto de la enmienda.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Está en el texto original. En el texto original decía «todas».

Señor presidente, se acepta en estos términos, y no hay nada más que decir.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, mi agradecimiento al grupo proponente e insistir en que esa aparición de última hora de la palabra «todas» no tiene para nosotros ningún significado especial.

— **SOBRE PREVENCIÓN DE LA CRECIENTE PRESIÓN IMPUESTA POR EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL SOBRE LAS COSTAS ORIENTALES DE CANARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000040)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, después de clarificar los términos en que votaremos después. Este segundo punto se refiere a la prevención de la creciente presión impuesta por el fenómeno de la inmigración ilegal sobre las costas orientales de Canarias. El grupo proponente es el Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: En esta iniciativa parlamentaria el punto de partida es muy análogo al que acaba de ponerse de manifiesto en la sustanciación de la iniciativa anterior del orden del día, que es el desacompañamiento de los tiempos políticos y sociales y a menudo los tiempos históricos con los tiempos parla-

mentarios, que van aproximándose peligrosamente a los tiempos judiciales. La iniciativa no legislativa, la proposición no de ley está fechada el 3 de mayo del año 2000. Es una iniciativa que interpuse con toda seguridad en los primerísimos días hábiles de operatividad del registro de la Cámara en la presente legislatura y que, sin embargo, sólo ahora, muy avanzado el segundo período de sesiones, ya entrando en el mes de noviembre, viene a sustanciarse. Por tanto, los términos en los cuales fue presentada esta proposición no de ley se corresponden poco con los términos actuales de la cuestión, pero esto no significa que la cuestión haya desaparecido, ni muchísimo menos, no significa que el problema al que hace referencia esta iniciativa haya desaparecido. Por eso, la actitud del grupo parlamentario proponente, del Grupo Socialista, no podía ser su retirada, sino la explicación en esta Comisión, ese era su destino, del problema que representa la continuada vigencia de la presión impuesta por el fenómeno de la inmigración ilegal en las costas orientales de Canarias y, por consiguiente, su traída a esta Comisión, su sustanciación y la disponibilidad de este grupo parlamentario para convenir con los restantes grupos una redacción transaccional que permita la adopción por esta Comisión de la proposición no de ley.

El punto de arranque es el de la constatación en el momento con que se corresponde, la primavera de este mismo año 2000, de que se ha llegado a un punto difícilmente sostenible de presión por parte de la inmigración ilegal sobre las costas de Canarias. Es evidente que Canarias, por su proximidad geofísica al continente africano y a los países del Magreb, está especialmente expuesta a esta presión inmigratoria, que es un signo de nuestro tiempo. Canarias, como parte de España, y España, como parte de la Unión Europea, conforman un todo, que si no lo es a efectos geofísicos, a efectos de contigüidad geográfica, sí lo es a efectos geopolíticos, a efectos económicos. Canarias está incardinada, en su condición de frontera exterior, dentro de lo que es considerada en la geopolítica mundial como una fortaleza de bienestar y de prosperidad. Es la Unión Europea y, por consiguiente, Canarias es una plataforma de acceso a esa fortaleza de bienestar y de prosperidad. En la medida en que está físicamente próxima, Canarias ha estado padeciendo una presión inmigratoria de creciente entidad, de creciente envergadura, cada vez más insoportable y en particular vehiculada, como todos sabemos a estas alturas, por la consolidación de mafias y de organizaciones criminales que instrumentan el tráfico de personas desde el África subsahariana, a través de los países del Magreb y de sus puertos costeros, hacia la proximidad inminente de las costas orientales y en particular de las islas de Fuerteventura y de Lanzarote. Esto planteaba en la primavera de este año una amenaza tremenda a la viabilidad de ninguna política razonable y global, como es el propósito de los socia-

listas conformar, de extranjería y que requiere respuestas que vayan más allá de la acción legislativa.

Es sabido que, en nuestro sistema, la acción legislativa en materia de nacionalidad, inmigración, asilo y refugio es competencia exclusiva del Estado. Por tanto, es competencia exclusiva de este Parlamento, de las Cortes Generales adoptar iniciativas legislativas que regulen los aspectos legislativos que puedan quedar a cubierto de esta problemática y, por supuesto, en la medida en que nuestro sistema consagra una categoría especial de derechos, que son los derechos fundamentales que la Constitución reserva a una modalidad legislativa específica que sólo es disponible para el legislador del Estado, la legislación orgánica, que también es competencia exclusiva del Estado. De eso entendió la Cámara y el Senado en la legislatura anterior. Se adoptó una ley orgánica de derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, actualmente sometida a un procedimiento de reforma del que están entendiendo las Cámaras parlamentarias. Ahora bien, como he subrayado, es evidente que la problemática trasciende con mucho el espacio legislativo, el terreno legislativo. Hay una insuficiencia, constatada de forma muy sensible en Canarias, del servicio de vigilancia costera, que redunde en impotencia por parte de las Fuerzas y de las unidades operativas de la Guardia Civil y de la Policía Nacional para contener el fenómeno y sus manifestaciones más flagrantes, más execrables, la arribada continua de pateras saturadas, hacinadas de inmigrantes ilegales, que luego pueden —no sé si en el mejor o en el peor de los casos— ser aprehendidos in situ en el curso del primer tránsito al territorio al que acaban de acceder, a las islas de Fuerteventura y Lanzarote especialmente.

Hay una afectación, por tanto, de la dimensión de la seguridad no solamente interior, sino exterior, en la medida en que afecta a nuestra frontera marítima con los países vecinos. Hay necesidad de contemplar, más allá de la acción legislativa, un impulso a la cooperación exterior con los países del Magreb y del África subsahariana en términos de codesarrollo, que el diseño y ejecución de estrategias de codesarrollo nos ayuden a contener esos flujos de inmigración ilegal y consiguientemente también la represión de esos circuitos de explotación de personas procedentes de países africanos a los que nos estamos enfrentando en toda la Unión Europea y de forma muy dramática en España, afectando de forma muy caliente, muy física, a Canarias. También hay necesidad de comprender toda esa dimensión que afecta a las políticas sociales de las que son responsables las comunidades autónomas, esa dimensión que toca a competencias de las comunidades autónomas como son, sin duda, las de educación, sanidad, servicios sociales, asistencia social, bienestar social y en especial cuando afectan a los más desfavorecidos, a los más desprotegidos, como están siendo crecientemente los casos de las mujeres embarazadas o

de los menores, necesitados de asistencia muy inmediata, de la que son responsables las comunidades autónomas.

En la medida en que la problemática no ha desaparecido desde marzo hasta la fecha, desde las elecciones del 12 de marzo hasta la fecha, ya que no ha hecho sino crecer; en la medida en que no podía —a pesar de la reconducción de esta problemática, de acuerdo con los pasos y las iniciativas que han sido adoptadas en los últimos meses— darse señal de que el problema hubiera decrecido en intensidad o en entidad con la retirada de la proposición no de ley, la actitud del Grupo Parlamentario Socialista ha sido precisamente sostenerla y poniendo un énfasis muy especial —por eso lo estamos señalando— sobre la necesidad de una acción que toque de forma específica a la comunidad canaria y a las islas más expuestas a esta presión inmigratoria. Es evidente que la inmigración está afectando a toda Europa; es evidente que la inmigración afecta fuertemente a Italia, tan expuesta a esa presión por parte de los países balcánicos, con los que es frontera, o con el Mediterráneo; es evidente que dentro de España afecta a la totalidad del debate nacional y basta echar un vistazo al seguimiento de la actualidad nacional que ofrecen los medios de comunicación para comprender hasta qué punto desde marzo hasta la fecha el problema no solamente no se ha desdibujado, no se ha disuelto, sino que ha mantenido su virulencia y ha crecido en merecimientos de atención por parte de la opinión pública. Pero también es evidente que hay comunidades autónomas más especialmente expuestas al dramatismo que este problema implica que otras y es evidente que Canarias se sitúa muy bien y por muy buen fundamento a la cabeza de esta vivencia dramática de la presión inmigratoria.

Por consiguiente, aún en este alcance modesto de una proposición no de ley, merece la pena hacer un señalamiento especial sobre la necesidad de continuar trabajando conjuntamente todos los actores implicados, el Estado en colaboración con las comunidades autónomas, de cara a la prevención de esa creciente presión impuesta por la inmigración ilegal en las costas de Canarias, teniendo en cuenta además que una de las innovaciones que está siendo en estos momentos objeto de tramitación en la reforma legislativa que afecta a la ley orgánica ya en vigor, la Ley orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, toca especialmente, toca bilateralmente a la comunidad canaria, porque consiste en incorporar a la redacción de la ley una disposición ya contenida en nuestro estatuto de autonomía, en el artículo 37, por la cual se permite a la comunidad canaria participar en el diseño y ejecución de políticas bilaterales en materia de inmigración ilegal, en la medida en que permite proponer al Gobierno medidas políticas, no legislativas —que son competencia exclusiva del Estado—, en materia de residencia y régimen de trabajo de extranje-

ros en la comunidad. Por lo tanto, es una señal de bilateralización ahí donde, evidentemente, lo bilateral se justifica y donde tiene un especial fundamento, máxime en el marco en el que nos desenvolvemos, en el que, de acuerdo con el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación horizontal entre Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales involucradas en la materia, y también en el marco europeo, en la tan traída y llevada proyección de las resoluciones adoptadas en el Consejo Europeo de Tampere de mediados de octubre de 1999, se contempla de forma señalada y expresa la necesidad de fortalecer la cooperación al desarrollo con los países emisores de inmigración, con los países de origen de los inmigrantes, el control de los flujos migratorios, por tanto, y la lucha contra las redes de inmigración clandestina. Todo ello nos obliga a considerar la continuada vigencia del problema, y es por ello por lo que planteo una proposición no de ley en la que se inste desde esta Cámara al Gobierno a continuar trabajando en la adopción de medidas no legislativas oportunas (por tanto, es una señal que se sitúa fuera de la acción legislativa que en estos momentos está teniendo su tramitación en estas Cámaras) que contribuyan a prevenir la creciente presión impuesta por el fenómeno de la inmigración ilegal sobre las costas orientales de Canarias. Esto se refiere implícitamente, por tanto —subrayo—, a todas las medidas que trascienden la acción legislativa pero que sí afectan a la seguridad exterior, a la vigilancia de la frontera exterior de España y también de la Unión Europea que es el archipiélago canario, a la necesidad de fortalecer la cooperación internacional con los países africanos de los que proceden los inmigrantes ilegales y a la necesidad de incrementar la colaboración del Gobierno de la nación con el Gobierno de Canarias, con las instancias autonómicas. Con ello se haría honor no ya a lo que pueda ser la prospectiva de entrada en vigor de la disposición adicional que se incorporaría a la Ley orgánica de derechos y libertades de los extranjeros para contemplar la bilateralización de la definición de políticas en materia de residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, sino también a un precepto ya vigente del estatuto de autonomía de Canarias que tiene exactamente ese sentido, para fortalecer la posibilidad de Canarias de influir, en colaboración con el Gobierno de la nación, en una mejor asistencia social, acogida y eventual internamiento de esos extranjeros que están redefiniendo el paisaje social, el paisaje humano de las islas, por lo que es obligación de todos los poderes públicos hacer continuos señalamientos a que esa redefinición sea en términos pacíficos, en términos de integración, en términos de cohesión social y humana, y no en términos disruptivos y tan absolutamente inaceptables como los que se están poniendo de manifiesto con el brote sociológicamente sorprendente en una tierra de acogida, en una tierra abierta siempre al mestizaje y a la influencia del exterior —porque esa ha sido su personalidad desde

siempre— como la canaria. Efectivamente, como estoy diciendo, la Comunidad canaria se está viendo afectada por el surgimiento sorprendente de brotes de xenofobia y de racismo que ya se están poniendo de relieve y ante los cuales es preciso que todos los poderes públicos mantengan una actitud de permanente vigilancia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen hacer uso de la palabra en relación con esta proposición no de ley? Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Me ha parecido entender que el representante del Grupo Socialista que ha defendido esta proposición no de ley hablaba de una modificación en el texto de la proposición. Me gustaría que en tal caso lo repitiera, porque no he entendido bien cuál era su contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Así es. La modificación, como he intentado explicar, es la obligada por el momento en que se tramita esta proposición no de ley en relación con el momento en que se redactó y en el que se presentó ante el registro de esta Cámara. Estamos en noviembre y, por tanto, ante una situación transformada con respecto de la que desde el punto de vista político y legislativo se había descrito en el mes de marzo. Es una situación en la que hay una serie de iniciativas como, por supuesto, la modificación de la ley actualmente en curso, pero también se ha producido la aprobación por esta Cámara de una subcomisión en el seno de esta Comisión de Justicia e Interior que se ocupe específicamente de esos problemas, así como el diálogo entre Gobierno y el principal partido de la oposición sobre las bases de un pacto de Estado en materia de inmigración. Es en atención a esas coordenadas nuevas, pero no a la desaparición del problema, que se sostiene la proposición no de ley con la siguiente redacción: Se insta al Gobierno a continuar trabajando en la adopción de todas aquellas medidas no legislativas oportunas que contribuyan a prevenir la creciente presión impuesta por el fenómeno de la inmigración ilegal sobre las costas orientales de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Barrios.

La señora **BARRIOS CURBELO**: Gracias, señor portavoz del Grupo Socialista, por su aclaración, porque yo no había entendido bien cómo quedaba al final la redacción de la proposición no de ley.

Intervengo en nombre del Grupo Popular en esta iniciativa legislativa. En relación con lo que se ha dicho sobre la primera proposición no de ley por el representante del Grupo Socialista y ahora por el señor López Aguilar en esta segunda proposición no de ley, hablando de un desfase de tiempo respecto a la presentación

de la misma, tengo que decir, en nombre del Grupo Popular, que el Parlamento nos permite optar por diferentes iniciativas legislativas, una de las cuales puede ser, por supuesto, una pregunta oral ante el Pleno, si se tiene mucho interés en un tema. Efectivamente, si un grupo parlamentario tiene mucho interés en que ese tema se debata y se explique, se podría plantear una pregunta oral como la que formuló, por ejemplo, el Grupo Mixto ante el Pleno del Senado y que se contestó el 17 de mayo de 2000 (precisamente en la misma fecha en que esta proposición no de ley se registraba) por el ministro del Interior en el sentido de que el secretario de Estado de Inmigración y Extranjería había elaborado una serie de medidas, que ahora voy a exponer, refiriéndose sobre todo a la problemática que específicamente se está produciendo en Canarias por la llegada de inmigrantes irregulares. Por tanto, si los grupos parlamentarios tenemos mucho interés en determinadas iniciativas y determinados problemas, también tenemos unos instrumentos parlamentarios por si queremos que exista una respuesta y un conocimiento espontáneos. Ahora bien, si se prefiere una proposición no de ley en Comisión —y sabemos todos que las comisiones no se reúnen todos los días—, hay que asumir que hay un plazo de tiempo del que no somos responsables el resto de los grupos parlamentarios.

Respecto al contenido de la iniciativa legislativa, en la que nosotros creemos que se utilizan algunas expresiones erróneas o no adecuadas a la política de prevención que se está realizando desde el Gobierno, tengo que manifestar la honda preocupación que tenemos todos los canarios, todos los españoles y todos los europeos por la llegada de forma irregular de determinados extranjeros a las costas canarias, extranjeros utilizados —como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista— por redes de personas que a cambio de dinero llegan a utilizar en muchas ocasiones determinadas necesidades que llevan a los inmigrantes a acceder a las costas canarias de manera inhumana, encontrando muchos de ellos incluso la muerte en ese traslado. Manifestamos, desde luego, nuestra honda preocupación ante esta situación, que solamente refleja la imposibilidad de estas personas de llevar una vida normal en sus países de origen. En ese sentido, el Gobierno del Partido Popular está desarrollando desde hace ya varios meses unas políticas preventivas que creemos que en este momento la modificación del texto de la proposición no de ley reflejan y en las que hay que continuar trabajando. Efectivamente, hace muchos meses que se está trabajando desde el Gobierno del Partido Popular en una serie de medidas preventivas. Sabemos que va a ser muy difícil reducir el número de inmigrantes irregulares, porque la llegada de estos extranjeros se debe a situaciones personales en sus países de origen que son muy difíciles de eliminar, pero queremos dar una salida a este problema. En ese sentido no compartimos las aseveraciones respecto a que el

aumento de la llegada de extranjeros en situación irregular elimine la viabilidad de una política inmigratoria razonable o que la insuficiencia de medios para controlar las fronteras esté dando lugar a una inseguridad en nuestra frontera marítima con países que nos rodean. No hay que olvidar que Canarias es un territorio que está muy cerca de África, que sus características físicas como islas facilitan su llegada, por lo que muchas veces acceden a nuestra frontera sin saber a qué lugar llegan; muchos preguntan si han llegado a Portugal o a cualquier otro lugar de Europa. Por tanto, se está produciendo una entrada creciente y en ese sentido lo que se ha hecho desde el Partido Popular y desde el Gobierno es aumentar, desde el año 1998, el número de patrulleras —que no existían— para retener a estos inmigrantes. Estas retenciones superan el 90 por ciento de los inmigrantes. Por tanto, hablar en la exposición de motivos de impotencia de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad nos parece excesivo. Efectivamente, está llegando un gran número de inmigrantes irregulares, pero lo cierto es que las retenciones que se están produciendo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Canarias han superado en el año 1999 a la media nacional en un 10,05 por ciento, siendo devueltos a sus países de origen 1.598 ilegales, y en el año 2000 se está superando con mucho la media española de retenciones y devoluciones. Por consiguiente, creemos que este plan integral de seguridad para Canarias, único que ha elaborado el Ministerio del Interior para nuestra comunidad autónoma, está teniendo una eficacia y un grado de control bastante satisfactorio. No obstante, todos sabemos que día a día va acudiendo a nuestras fronteras un mayor número de inmigrantes.

La Secretaría de Estado de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía, ya que el portavoz del Grupo Socialista ha hablado de aumentar las políticas de colaboración o coordinación con los países de donde proceden estos inmigrantes irregulares, está encauzando subvenciones, tanto con dinero del Gobierno español como europeo, para la formación de los irregulares en sus propios países y para la creación de empresas en los mismos. Creemos que la cooperación con estos países es una auténtica medida preventiva para reducir los flujos y el tráfico de inmigrantes irregulares. También estamos aumentando las dotaciones de servicios sociales, como se recoge en esta proposición no de ley, para atender puntualmente a los inmigrantes que están llegando a nuestras costas. El pasado mes de mayo se han realizado diferentes reuniones entre el Imsero y el órgano correspondiente del Gobierno de Canarias para diseñar políticas de asistencia ante el aumento de los inmigrantes. Este plan, al que se le ha denominado actuaciones de emergencia y atención humanitaria y se hace en colaboración con la Cruz Roja y otras organizaciones no gubernamentales, es especialmente para Lanzarote y Fuerteventura, dos islas que sufren el acceso de inmigrantes irregulares con mayor asiduidad y en

mayor número por su cercanía. Se trata de dar asistencia legal, asistencia sanitaria y certificaciones médicas y dotaciones de material de aseo, ropa y calzado en un primer momento. Se han creado 400 plazas en centros de primera acogida con alojamiento. En la isla de Gran Canaria, que también está sufriendo esta llegada de inmigrantes irregulares, se ha creado en Míller Bajo un centro con capacidad para 200 personas y dentro de muy pocas fechas se va a inaugurar otro en la isla de Tenerife para otras 200 personas con alojamiento, manutención, mediación social, aprendizaje del idioma y habilidades sociales. La idea es, una vez llegados a nuestro territorio canario, como bien ha dicho también el portavoz socialista, a la vista de su permanencia, facilitarles la integración con un plan de trabajo. Podrían acceder a este primer centro de acogida, a puestos de trabajo, a un segundo centro de acogida si fueran sectores muy vulnerables o trasladarles a otras comunidades autónomas. Este convenio se ha dotado con 119 millones. También hay que recordar que acaba de aprobarse un programa denominado Greco, que no recibe ese nombre precisamente porque tenga que ver con la pintura de este pintor griego, que a todos seguramente nos gusta muchísimo, sino porque su denominación literal es programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España. Pues bien, por este programa Greco se acaba de aprobar una subcomisión en la que van a intervenir todos los grupos parlamentarios. En su apartado cuarto se recogen 72 medidas, de tal manera que existe un diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno. La finalidad que se persigue es que todos aquellos inmigrantes que llegan a cualquier lugar de España, especialmente a Canarias, que tan cercana está, puedan entrar de forma regular y puedan integrarse por medio de un estudio previo de políticas que hayan fijado la necesidad de mano de obra; si no pudiera ser así, habría que implementar políticas de colaboración con los países de origen para que no tengan que salir de sus países por medio de estas mafias y redes de manera irregular y muchas veces perdiendo la vida. A la vista de la modificación que se ha pretendido llevar a cabo por el Grupo Socialista aceptando que desde el Gobierno del Partido Popular se están efectuando políticas de prevención para eliminar esta presión de inmigración irregular que está llegando a Canarias, vamos a votar afirmativamente diciendo siempre que creemos que bastante problema tiene el inmigrante irregular, que se juega la vida para llegar a las costas canarias, como para que muchas veces los partidos y los políticos los utilicemos como instrumento de lucha partidista. Todos tenemos que estar trabajando. Sabemos que en la Comisión Constitucional se está aprobando en este momento una modificación de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros; se ha aprobado también este programa Greco con una subcomisión que va a estudiar estas medidas y, en su caso, aprobarlas y hacer

un seguimiento de su aplicación. No obstante, hay que decir que todos los españoles y especialmente los canarios, tal como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, somos personas abiertas y con una cultura de integración a todo el que llega a nuestras costas y de ayuda a todo aquel que recuerda aquella situación de los canarios que desde hace muchos siglos hemos estado saliendo de nuestras islas para poder conseguir, como mínimo, el sustento propio y de su familia. Sabemos los problemas de estas personas que llegan a nuestras costas en estas condiciones y estamos convencidos de que con una modificación legislativa y unas medidas preventivas como las que se están llevando a cabo podremos, si no reducir su número, integrar a todas estas personas que tanto lo necesitan.

— **RELATIVA A MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS INDUSTRIAS PIROTÉCNICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000051)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la siguiente, que es la número 3, y que se refiere a las medidas de prevención de accidentes y perfeccionamiento de las normas de seguridad en las industrias pirotécnicas. Por el grupo proponente, que es el Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a defender esta proposición no de ley que entendemos que viene a encauzar un problema que ha causado gran preocupación en parte de nuestra sociedad, como es la seguridad en un sector que recientemente ha sufrido diversas catástrofes, en concreto las explosiones de las fábricas pirotécnicas que se produjeron tanto en Holanda como en Valencia. Causaron preocupación no solamente entre la población sino entre los industriales del sector, ya que estamos hablando de empresas que cumplían todos los requisitos legales. Por tanto, lo que se ha puesto en evidencia es que los riesgos inherentes a la manipulación de estos artefactos explosivos se viven con preocupación en este sector. Recordemos que desde el año 1971 han fallecido 113 personas por explosiones pirotécnicas en nuestro país. También queremos recordar que en 1998 se aprobó un reglamento de explosivos que contemplaba un conjunto de requisitos de seguridad que se deben de cumplir por este tipo de empresas, tanto en lo que se refiere a la prevención de los accidentes como al diseño y al emplazamiento de los talleres. La catástrofe que se produjo en Rafelcofer, en Valencia, parece indicar que este reglamento se ha revelado totalmente insuficiente. También queremos señalar que el riesgo no se circunscribe solamente al

ámbito de la fabricación, almacenamiento y transporte, sino también a la manipulación del material pirotécnico en actos festivos, que puede suponer un riesgo muy importante. Hay que señalar que el exceso de confianza, la impericia y también, como en algunas ocasiones, la negligencia por parte de las autoridades encargadas de cumplir y hacer cumplir las normas pueden causar este tipo de accidentes. En función de ello hemos presentado una proposición no de ley que insta al Gobierno a que impulse una inspección general con carácter extraordinario y urgente de todas las empresas pirotécnicas del país; que presente posteriormente al Congreso de los Diputados un informe sobre el grado de cumplimiento de las normas en vigor por parte de este tipo de empresas y que estudie la conveniencia de proceder a una revisión del Reglamento de explosivos de 1998 con el fin de que se perfeccione la prevención de accidentes y las normas de seguridad en todo lo que afecta a la producción, almacenamiento, transporte y manipulación de productos explosivos pirotécnicos. Por tanto, consideramos que con esta proposición no de ley —repito— se puede dar cauce a lo que, a nuestro modo de ver es una preocupación que debe ser recogida porque, como decía, el Reglamento de 1998 se ha mostrado a todas luces insuficiente.

Aprovecho este turno de defensa de la proposición para decir que admitimos la enmienda que se nos plantea por parte del Grupo Socialista porque entendemos que viene a complementar, si no a mejorar, nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos enmendantes? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Peris.

La señora **PERIS CERVERA**: Señor presidente, intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición en relación a la proposición no de ley que nos presenta hoy Izquierda Unida sobre medidas de prevención de accidentes y perfeccionamiento de las normas de seguridad en las industrias pirotécnicas.

Todos somos conscientes y conocemos la enorme alarma social que se provocó a raíz del trágico accidente en Holanda y que a los pocos días nos salpicó también a nosotros con el accidente que se produjo en la empresa Hermanos Borredá en la provincia de Valencia, accidente este que como ya conocemos en esta Comisión se saldó con la muerte de siete personas y numerosos heridos. Entendemos que son dos accidentes muy graves que han encendido la luz de alarma en el sector pirotécnico, pero creemos que una parte importante de la industria en nuestro sector está realizando los esfuerzos que exige la normativa vigente para adaptar las fábricas y los talleres a las exigencias legales. Cuando en la proposición no de ley de Izquierda Unida se comparan los dos accidentes, tengo que decir que nosotros entendemos que no podemos poner

en el mismo saco el accidente de Holanda y el que ocurrió en Valencia porque las causas y la gravedad de los efectos fueron muy diferentes, aunque afecten a un mismo sector. Por ello, quiero romper una lanza a favor de una parte muy importante del sector en nuestro país que fabrica productos pirotécnicos de gran calidad y con gran seguridad; de hecho somos uno de los principales exportadores de la Unión Europea.

Dicho esto y establecido este matiz que nos parece importante, ello no es óbice para que nos planteemos que en nuestro país se están produciendo accidentes, que en la mayoría de los casos son muy graves y que en demasiadas ocasiones se llevan muchas vidas por delante. Por tanto y en sintonía con la proposición no de ley de Izquierda Unida, nos planteamos una cuestión. Si tenemos una legislación adecuada que responde a las necesidades del sector, según se manifestaba el ministro del Interior en su comparecencia del 26 de septiembre cuando decía que estaba satisfecho con las previsiones que regula la legislación nacional, en concreto el Reglamento de explosivos de 1998, que establece una serie de medidas de seguridad que son exhaustivas y minuciosas (son las palabras que aquí dijo el ministro del Interior); si además tenemos unos empresarios que cumplen con esta legalidad vigente —no tenemos que olvidar que la empresa de Hermanos Borredá había acabado de pasar una inspección, de hecho en diciembre de 1999 solicitó una ampliación que tras los trámites pertinentes se le concedió porque reunía todos los requisitos—; si tenemos, según manifestó el ministro, una legislación adecuada y unos empresarios que cumplen con la legalidad vigente, y pese a todo esto se está produciendo este tipo de accidentes, señorías, entiendo que algo está fallando: o la ley no es adecuada o no se está cumpliendo. Hay una máxima en seguridad, en concreto en el tema de prevención de accidentes, que dice que controlando el riesgo se controla la posibilidad de accidentes; cuando no se controla el riesgo la posibilidad de accidentes es cuestión de buena o de mala suerte. Por ello, cuando ocurre un accidente como el de Valencia podemos escudarnos en frases retóricas diciendo que estamos satisfechos de disponer de un reglamento que se adelanta a la normativa de la Unión Europea, como dijo el ministro, un reglamento minucioso y exhaustivo. Todo esto estaría bien y nos dejaría satisfechos si no ocurrieran accidentes como el de Rafelcofer, que por la vía de los hechos nos demuestra que no hemos sido capaces de eliminar los riesgos en la industria pirotécnica. Y aquí queremos apelar fundamentalmente al Partido Popular, que sustenta al Gobierno, porque puede mirar hacia otro lado, quitarle importancia, relativizar el problema, hacerlo pender todo incluso de una decisión judicial o de la investigación o decir que esta Comisión no es competente para este tema, pero no nos engañemos porque con este tipo de actitud no estamos solucionando el problema.

El sector pirotécnico requiere en estos momentos alguna reforma o que nos planteemos algunos problemas en varios frentes. En primer lugar y en relación con la legislación referida a las fábricas y talleres, tenemos que el sector está encuadrado dentro del Reglamento de minas y explosivos, al que se acogen los mineros y los fabricantes de armas. Éste no es el más adecuado para la actividad pirotécnica, ni el texto más idóneo para garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones, entre otras cosas, porque hay una disposición transitoria única en este reglamento que dice que la parte más importante que pudiera afectar a la industria pirotécnica no es aplicable hasta el 2003; por tanto, hasta dentro de tres años no podremos exigir el cumplimiento de este reglamento. Por ello entendemos que es necesario revisar la legislación vigente. Hay que intentar consensuar con las partes implicadas un texto específico adecuado a las necesidades del sector. Es necesario regular normas de seguridad para los talleres y es necesario establecer disposiciones mínimas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

Otro tema que nos preocupa es el de la seguridad laboral. Todos podemos conocer el grave riesgo que corren los trabajadores en las industrias pirotécnicas, porque estamos hablando de artefactos pirotécnicos que pueden explotar. Nosotros entendemos que por lo menos los trabajadores que manipulan este tipo de productos han de tener una preparación adecuada. Para ello sería bueno que la Administración estableciera, como dicen los sindicatos y la patronal, una especie de carné manipulador que, pasadas determinadas pruebas, habilitara a determinados trabajadores para manipular este tipo de artefactos o de materia tan grave. Las inspecciones, que efectivamente son periódicas en la industria pirotécnica, han de velar no sólo por el cumplimiento de las medidas de seguridad en la industria; también han de intentar velar por la seguridad laboral que prevé nuestra Ley de prevención de riesgos laborales. No olvidemos que los inspectores son técnicos en minas y que la Inspección de trabajo no es competente para entrar dentro de la industria pirotécnica. Por tanto, de alguna manera tendremos que buscar una fórmula para que también la seguridad laboral que establece nuestra Ley de prevención de riesgos laborales esté garantizada.

Un tercer tema es el de las importaciones, que ya esta diputada en la comparecencia del ministro comentó. Estamos viendo en estos últimos años cómo se incrementa la importación de pólvora de otros países sobre cuyas garantías y seguridad planean serias dudas. Nosotros instamos a la Administración a que controle la importación de una pólvora que si no está en condiciones puede terminar en una explosión —cosa que puede ocurrir en muchos sitios— porque es de bajo precio pero también de baja calidad. Por tanto, hay que establecer un control más riguroso sobre la procedencia y la garantía del material pirotécnico.

En relación con el riesgo que existe en la manipulación del material pirotécnico en actos festivos, que lo ha comentado el portavoz de Izquierda Unida, es cierto que las autoridades competentes también han de velar por que determinados productos no puedan ser manejados por cualquier persona. En cualquier caso, creemos que es necesario que se cree el carné de disparadores para habilitar sólo a determinadas personas a que puedan efectuar disparos.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda con la que pretendemos dos cosas básicamente: por una parte, que se estudie la posibilidad de un reglamento específico para el sector y, por otra, que se cree una comisión de pirotecnia o mesa de trabajo donde todas las partes implicadas, que son las principales interesadas en que se mejore la seguridad en la industria pirotécnica, estén presentes. Todas estas propuestas que hoy el Grupo Socialista presenta han sido aceptadas y asumidas por el subdirector de Ordenación Minera del Ministerio de Economía, don Eduardo Ramos, en una reunión celebrada el 25 de julio con la patronal y los sindicatos y que constan en un informe. Por tanto, ante la disposición mostrada por el subdirector de Ordenación Minera, entendemos que siempre y en cualquier ámbito es bueno sentarse y dialogar. Creemos firmemente que estos dos instrumentos que planteamos, tanto la creación de una mesa como reformar el reglamento o crear un reglamento propio, pueden dotar de mayor seguridad a esta industria que es excesivamente peligrosa. El camino se hace andando. Entendemos, señorías, que este paso no tiene coste político ni económico para nadie y puede tal vez evitar que, en el futuro, en esta Comisión nos volvamos a plantear una proposición como ésta para mejorar la seguridad porque un nuevo y grave accidente haya vuelto a salpicar las primeras páginas de los diarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que no han enmendado? Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Mi grupo quiere felicitar al grupo proponente por la iniciativa de traer a la Cámara estas cuestiones atinentes a distintos títulos competenciales, a distintas ramas de gestión de la Administración que, cuando se producen en términos de patología, generan alarma social y generan sobre todo gravísimas consecuencias por los daños personales que normalmente suelen producirse.

Es ciertamente una materia compleja la que se aborda, porque hay que deslindar la gestión de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y la prevención y previsión de los accidentes en las instalaciones en los que estos se almacenan, que tiene vertientes de protección civil y por tanto encuadrables en el ámbito de esta Comisión, junto con otros aspecto claramente industriales o laborales que afectarían a otros sec-

tores. Creemos que en la actualidad la normativa, tanto europea como estatal, está recogida en la Directiva 96/82 y en el Real Decreto 1254/1999, por el que se aprueban medidas del control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Las comunidades autónomas han elaborado también disposiciones en la materia. En lo que yo controlo, que es la Administración vasca, existe una Ley de gestión de emergencias, del año 1996, con los respectivos reglamentos, y un plan en el que están implicados los departamentos de Industria, Interior, Sanidad y Ordenación del Territorio, con los que se pretende establecer una política de prevención de accidentes graves, un sistema de gestión de seguridad, un informe de seguridad y un plan de emergencia interior. Ahora bien, esta legislación propia de las comunidades autónomas tropieza con que el Real Decreto 1254 excluye la materia de almacenamiento de explosivos, según su propio Reglamento, el 230/1998, de 16 de febrero, excepción hecha de lo que se refiere a los planes de emergencia exterior. Nos encontramos, por tanto, con que, salvo en lo relativo a los planes de emergencia exterior, la competencia sobre estas materias es estatal, y bien está, por tanto, la iniciativa que se presenta desde el Grupo de Izquierda Unida, pero a los efectos de la elaboración del plan de emergencia exterior, la Delegación del Gobierno donde radique el establecimiento remitirá al órgano competente de la comunidad autónoma la documentación necesaria para la elaboración del plan de emergencia exterior. Los establecimientos de explosivos, desde el punto de vista de la seguridad interior, son competencia exclusiva de la Administración del Estado ejercida a través de sus delegaciones territoriales y solamente a efectos de los planes de emergencia exterior las delegaciones del Gobierno deben remitir a las comunidades autónomas la normativa. Realmente existe una dificultad en abordar esta normativa y estas diferencias competenciales en la materia. Los planes de emergencia exterior, hasta la fecha, desconocemos que hayan sido abordados por ninguna comunidad autónoma —también el reglamento es del año 1999—, pero creemos que esta responsabilidad es en cascada o que las obligaciones de establecer los planes no son inabordables. Lo regulado a lo mejor no está mal; lo que debe hacerse es poner en práctica por cada nivel competencial lo que le incumbe. Por ello no nos parece mal la llamada de atención que la iniciativa contiene, tanto por si merece ser revisada la normativa industrial, la normativa sobre emergencias, sin desoír la llamada a la normativa de seguridad laboral a la que ha hecho referencia la representante del Grupo Socialista.

Por todo ello nos parece que es interesante que una cuestión tan compleja, abordable desde tantos aspectos, pueda tener una reflexión como la que la proposición no de ley presentada hoy en la Cámara por el Grupo de Izquierda Unida a la Cámara nos facilita. Creemos que es bienvenida y mi grupo la votará favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió) tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, en primer lugar, para decir que valoramos positivamente la iniciativa que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida en lo que se refiere a la filosofía de este tema.

Ciertamente, en el momento en que se presentó la iniciativa, a finales de mayo pasado, habían ocurrido accidentes muy seguidos cronológicamente y con graves consecuencia, que ya se han puesto aquí de relieve, tanto en la ciudad holandesa de Enschede como en Rafelcofer y se había creado una gran alarma social por el elevado número de víctimas y también una inquietud ciudadana en las zonas donde radicaban los talleres de fabricación, de almacenaje y de distribución de los materiales pirotécnicos. Por ello nuestro grupo parlamentario, haciendo uso de otra de las posibles iniciativas, a finales de mayo concretamente, el diputado don Jordi Martí formuló respecto a este tema una pregunta en el Pleno. En esta pregunta se puso de manifiesto la inquietud y preocupación de nuestro grupo por todos estos accidentes. En el texto de la pregunta se exhortaba a intensificar las acciones de prevención y control sobre dicho sector del que, a tenor de los datos que nos facilitó el ministro, existe en Cataluña un número significativo de talleres y establecimientos de almacenaje y distribución, así como un número muy elevado de peticiones de autorización para concesiones eventuales con motivo de las fiestas de San Juan. Por tanto, es un tema que en Cataluña nos afecta muy especialmente. El señor Martí, al formular la pregunta, planteó la posibilidad de abordar una eventual modificación de la normativa si la misma se revelaba ineficaz en la prevención de accidentes en este sector. Digo todo esto para sentar el interés y la preocupación de nuestro grupo parlamentario con respecto a este tema.

En lo que se refiere a la iniciativa concreta propuesta por el Grupo de izquierda Unida, nosotros queremos abordarla planteando tres puntos de reflexión. En primer lugar, queremos reiterar lo que aquí ya se ha dicho por la portavoz del Grupo Socialista en el sentido de romper una lanza a favor de la industria del sector, diciendo que efectivamente la industria está adaptándose a un cumplimiento exacto de la normativa vigente; es justo reconocerlo. En segundo lugar, nos consta que se realizan las inspecciones, como lo pone de relieve el que acababa de pasar una inspección justamente la industria que explotó en Rafelcofer. Y en tercer lugar, queremos constatar que afortunadamente estos incidentes no se han producido de nuevo y también el que la última normativa que se aprobó es del año 1998, aunque esa normativa —y debemos decirlo— no es específica para este sector. Por tanto, respecto a la iniciativa de Izquierda Unida, en principio podíamos

esperar un poco más a ver si se refería a un hecho puntual o si eran hechos que podían producirse en más ocasiones y habría que tomar medidas más específicas. Creemos que podemos pronunciarnos en el sentido de que votaríamos favorablemente la iniciativa de Izquierda Unida si la misma se circunscribiera justamente a la enmienda de modificación que ha planteado el Grupo Socialista con respecto al apartado tres. Si es así, votaríamos afirmativamente valorar la necesidad de proceder a la elaboración de un reglamento específico en la materia, porque creemos que este es justamente el punto que hay que abordar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Ferrando.

La señora **FERRANDO SENDRA**: Señorías, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular y quiero comenzar mi intervención resaltando que desde nuestro grupo no sólo no le vamos a quitar importancia al tema, como parecía insinuar la portavoz del Grupo Socialista, sino que lo que queremos resaltar es que la materia que hoy estamos tratando es tan compleja y que requiere tan minucioso examen por parte de la Administración que todas las funciones de inspección y de control se ejercen a través de cuatro departamentos ministeriales distintos, distribuyendo sus competencias entre los ministerios de Economía, Defensa, Asuntos Exteriores e Interior. En cuanto al control que señalaba la portavoz socialista, de los materiales que se pueden importar de otros países, tengo que decirle que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se tiene competencia en cuanto a la autorización de tránsitos procedentes de países extracomunitarios por territorio español.

La regulación sobre fabricación de los materiales pirotécnicos se encuentra recogida, como todos sabemos, en el Reglamento de explosivos aprobado por el Real Decreto 230 de 16 de febrero del año 1998, y concretamente en el capítulo III y en el título III es donde habla de los talleres de pirotecnia. También en la instrucción técnica complementaria número 11 se recogen las normas de diseño y el emplazamiento que deben tener las fábricas los talleres y los depósitos.

Esta normativa, como se ha dicho aquí esta mañana, es de reciente aprobación y es pionera entre los países miembros de la Comunidad Europea. Además, refleja unas normas que son muy estrictas y concretas sobre los talleres en donde se fabrican y se almacenan productos pirotécnicos. Por ejemplo, en el reglamento se regula la cantidad máxima de producción diaria así como la cantidad que pueden tener depositada en cada momento los talleres pirotécnicos. También se regula la localización de estos talleres, porque es preceptivo que las plantas de fabricación en las que se contengan materiales pirotécnicos se encuentren ubicadas dentro

de un recinto que esté dotado con un cerramiento adecuado. Además se regulan las distancias mínimas que se deben cumplir respecto a su entorno entre los locales peligrosos entre sí y también con otras edificaciones habitadas, así como la cualificación tanto del encargado del taller como del resto de los trabajadores.

Los departamentos que velan por el cumplimiento de la normativa del reglamento son varios, como mencionaba antes. Por un lado, desde las áreas de industria y energía de las subdelegaciones del Gobierno —y en este punto es importante los artículos 99 y siguientes del Reglamento— se realizan inspecciones periódicas en los talleres, y así ha sido reconocido por otros grupos.

Por otro lado la Dirección General de la Guardia Civil, en asignación de las funciones que le asigna la Ley orgánica del año 1992, de protección de seguridad ciudadana, y la Ley orgánica de 1986, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ejerce sobre todo funciones de inspección en el marco de la seguridad ciudadana.

También hay que tener en cuenta que en estos talleres se elaboran productos calificados y que están catalogados por el Ministerio de Economía, de acuerdo con todas las líneas generales que se enmarcan dentro de una directiva europea, relativa a la armonización de las disposiciones sobre la puesta en el mercado y el control de los explosivos con fines civiles. Hay que considerar que la pirotecnia no tiene elaborada su propia normativa a nivel europeo.

Desde el 1 de enero de 1995 se aplica también obligatoriamente una directiva que hace referencia a que cualquier máquina de uso en pirotecnia ha de tener el marcado distintivo de la Comunidad Europea y cumplir unos requisitos esenciales de seguridad que en ella se establecen. Por otro lado, estas máquinas se enmarcan en el nivel superior de riesgo y se incluyen en el anexo número 4 que es el más restrictivo. Desgraciadamente, señorías, se trata de la fabricación de unos artificios de riesgo elevado, en los que la probabilidad de que se produzca un accidente es estadísticamente más alta que en otro tipo de productos. A pesar de ello, la normativa que tenemos a nivel nacional es mucho más avanzada que la de los restantes países europeos.

A nosotros también nos preocupa la seguridad laboral, igual que al Partido Socialista y a todos los grupos, y las acciones que en este sentido ha desarrollado el Gobierno han sido varias. En el año 1999, la Dirección General de Minas contrató por concurso a la sociedad Aitemin para elaborar un proyecto sobre la evaluación de riesgos laborales en la industria pirotécnica española. Este estudio fue realizado sobre una serie representativa de empresas pirotécnicas, en concreto 27, después se extrapolaron estos resultados al conjunto del sector, y el objetivo concreto era evaluar el estado de las empresas en lo que respecta a la seguridad y a la salud en el trabajo; dicho de otra manera, los riesgos

laborales que sufren los trabajadores en los lugares de trabajo en estas empresas del sector. Este proyecto fue entregado en marzo del año pasado y se presentó públicamente al sector pirotécnico el 22 de mayo, casi coincidiendo con el desgraciado accidente ocurrido en Rafelcofer.

En segundo lugar, durante el presente año la Dirección General de Política energética y Minas firmó un convenio con la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid, a través del laboratorio oficial Madariaga, que es tanto un organismo de control acreditado como un organismo notificado ante la Unión Europea. A raíz de este convenio se ha desarrollado un plan de formación itinerante para el sector pirotécnico. Actualmente no existen normas UNE para estos productos y para estos artificios pirotécnicos, aunque sí ha habido intentos de promoverlas en el ámbito europeo. Por tanto, lo que se aplica son las instrucciones técnicas complementarias que están incluidas en el reglamento de explosivos.

En base a esto y actualmente, la Dirección General de Política Energética y Minas avala que sea Aenor quien ocupe la Secretaría del Comité de la Comisión Europea referida al sector pirotécnico, porque de esta manera España podrá pilotar la normativa europea que presumiblemente va a desarrollarse en un futuro muy próximo.

En tercer lugar y actualmente, previo a los accidentes ocurridos últimamente, dentro de este convenio general que mencionaba antes, el laboratorio oficial Madariaga está desarrollando otro proyecto de control de mercado de productos y materiales. Este proyecto se concreta en la toma de muestras, en el control y en un ensayo de 70 productos que pertenecen a 15 empresas pirotécnicas distintas y lo que se analiza, una vez puesto este material en el mercado, es el grado de cumplimiento de las condiciones en que es entregado a los usuarios por los fabricantes y suministradores. Además, en el marco de este convenio se contempla que la continuación de las acciones de control de mercado van a durar los próximos años.

Por otra parte, la Dirección General de Política Energética y Minas está elaborando actualmente instrucciones técnicas complementarias sobre el disparo de artificios pirotécnicos en lugares públicos y sobre todas las medidas de seguridad tanto en los talleres como en los depósitos que contienen este tipo de material.

Finalmente, señorías, es verdad que el sector pirotécnico es un sector de alto riesgo, donde el factor humano es fundamental y que en todo momento está sometido a la vigilancia y al control de la Administración, siendo la Administración muy sensible en este tema a cualquier petición que pueda conllevar una mejora en cuanto a la seguridad de las instalaciones y, por supuesto, de los trabajadores.

En cuanto a los extremos que planteaba el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en la propo-

sición no de ley, no los podríamos votar a favor por los siguientes motivos. En primer lugar, las empresas pirotécnicas tienen una inspección al menos anual y, como he mencionado anteriormente, dado que las competencias están distribuidas, por una parte están desde las áreas y dependencias de industria y energía de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, y por otro lado se realizan frecuentemente inspecciones desde la Dirección General de la Guardia Civil, en el ámbito de su competencia, que es la seguridad ciudadana.

En segundo lugar, el proyecto, que he mencionado anteriormente, de evaluación de los riesgos laborales en la industria pirotécnica española establece una serie de conclusiones y recomendaciones que se trasladaron al sector de las empresas pirotécnicas.

En tercer lugar, hay que recordar que el anterior reglamento de explosivos que teníamos tuvo una vigencia de 20 años. El actual, para nosotros, no se ha agotado y se cumple escrupulosamente. Solamente tiene dos años y parece un poco prematuro proceder a su revisión, pero esto no significa que no se pueda seguir desarrollando, tal y como permite la norma.

Por todas estas razones, señor presidente, que se las voy a concretar, reciente aprobación, exigencias de que las normativas se cumplan tanto por parte de la Administración y sobre todo, como se ha mencionado anteriormente por el propio sector de empresarios, y por otro lado el control exhaustivo de la Administración, con todas las inspecciones y controles que se realizan, y la coordinación entre los distintos departamentos ministeriales, no podríamos aprobar esta proposición no de ley tal y como viene planteada. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular votaría a favor de la iniciativa planteada si se sustituyera el texto completo por la enmienda al punto tercero que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, de tal manera que el único punto que tuviéramos que aprobar fuera el tercero, y los puntos primero y segundo de la proposición no de ley fueran sustituidos.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de este punto, en ausencia del señor Centella...**(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, como el señor Centella no está, quiero determinar la postura del Grupo Popular.

Como ha señalado la señora Ferrando, en el supuesto de que el grupo proponente aceptara el texto de enmienda que figura al punto 3, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, y fuera el único pétium de la proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular apoyaría el texto. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: A reserva de la presencia del señor Centella, nosotros compartimos la misma posición, porque lo que más interesa a mi grupo es la elaboración de ese reglamento específico al que hace alusión nuestra enmienda. Esperemos que el señor Centella nos resuelva la dificultad.

El señor **PRESIDENTE**: Clarificados los extremos, pasamos al punto siguiente del orden del día.

— **SOBRE VALORACIÓN Y RESULTADOS OBTENIDOS EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/1997, DE 4 DE AGOSTO, POR LA QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN LUGARES PÚBLICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000065)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que el punto cuarto ha sido retirado y los grupos están de acuerdo en que quede para una sesión posterior.

Pasamos al punto 5, que se refiere a la valoración y resultados obtenidos en aplicación de la Ley orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra el portavoz señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Nuestra proposición no de ley insta al Gobierno a elaborar en un plazo determinado un informe para el Congreso de los Diputados sobre aspectos concretos y sustanciales relativos a la aplicación de esta ley orgánica. Nos ha llevado a este planteamiento la consideración de que estamos ante una ley orgánica que regula aspectos extraordinariamente delicados, cuya cuestión de fondo es la armonización de dos valores constitucionales, el valor de la libertad y el valor de la seguridad, y particularmente, en el ámbito de las libertades, todo lo que se refiere a garantías sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Es evidente que ante la necesidad de utilización de medios técnicos cada vez más complejos y sofisticados en la lucha contra el delito por parte de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es preciso introducir de forma correlativa garantías suficientes para no dañar el ejercicio de las libertades que he mencionado anteriormente. No se trata solamente de que en la elaboración de esa Ley del año 1997 se preservara ese conjunto de valores, se trata también, señorías, de la necesidad de preservar en la práctica y en lo que se refiere a la aplicación cotidiana de esa ley, la verificación y el

cumplimiento de las garantías de esos valores. **(El señor vicepresidente, Seco Gordillo, ocupa la Presidencia.)**

Es evidente que se trata de una ley garantista —y es una cuestión que considero muy importante subrayar—, porque introduce garantías para el uso del sistema de grabación de imágenes y sonidos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es una ley garantista, porque en el simple enunciado de los aspectos sustanciales de la misma se aprecia el establecimiento de un régimen de autorización previa. Efectivamente, el delegado del Gobierno autoriza, pero tiene que haber un informe previo, preceptivo y vinculante por parte de una comisión presidida por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la correspondiente comunidad autónoma. Esta ley establece una duración máxima de las autorizaciones. Establece también el deber de destruir en el plazo de un mes las imágenes y sonidos que hubiesen sido grabados, salvo aquellos que resulten determinantes como supuestos de prueba en la comisión de delitos. El público —y es otra cuestión muy relevante— debe ser informado sobre la existencia de tales videocámaras, y, por otra parte, todas las personas interesadas gozan del derecho de acceso y cancelación de las imágenes recogidas. También es necesario subrayar la importancia que tiene el control de aplicación de las videocámaras móviles, cuya utilización queda supeditada a la existencia de un peligro concreto y demás requisitos que establece el artículo 6 de esta ley. Precisamente este artículo establece los principios de utilización de las videocámaras. Estos principios son la proporcionalidad entendida en términos de idoneidad de la medida para el cumplimiento del objetivo que se propone, y la proporcionalidad entendida como intervención mínima. En este caso, estamos ante un supuesto determinante del contenido de la ley, el principio de intervención mínima, puesto que, como he dicho anteriormente, su utilización roza derechos fundamentales como el honor, la propia imagen y la intimidad de las personas. Pues bien, la utilización de videocámaras, en la medida que está prevista por la ley, solamente se concibe en el supuesto de existencia de riesgos razonables para la seguridad ciudadana o de un peligro concreto. Repito, estamos ante una ley profundamente garantista y restrictiva. Por este motivo mi grupo quiere conocer cuál es la eficacia de la ley en sí misma, en tanto implica las limitaciones que he dicho anteriormente. Particularmente, queremos saber cómo se ha traducido su aplicación respecto a la persecución de actos delictivos, protección de personas y bienes y la utilización pacífica de los espacios públicos. La ley es garantista, y queremos saber como se ha realizado el cumplimiento de las garantías que prevé.

Finalmente, quiero decir que por parte de mi grupo no existe ningún prejuicio previo en relación con la cuestión que estamos debatiendo. No estamos en contra de la utilización, siempre que se haga de acuerdo y

en las condiciones que se establecen los límites y garantías previstos por la ley.

Por último, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista se basa en una lógica que consideramos absolutamente indiscutible. Si la propia ley establece la necesidad y el deber de las autoridades que autorizan las videocámaras de informar al público sobre su instalación, es decir que tiene que ser conocido por los ciudadanos, cuánto no debe ser también el deber que corresponde al Gobierno para informar a estas Cortes sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas por el proyecto de ley, que es en definitiva la verificación del control sobre unos principios y unos derechos constitucionales que consideramos intangibles. Desde esta perspectiva, pedimos la comprensión de los restantes grupos en orden a la aprobación de esta proposición no de ley, que consideramos realmente inspirada en la preocupación por el cumplimiento de principios constitucionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Seco Gordillo): ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, y quiero manifestar que ya en el trámite parlamentario de esta Ley orgánica 4/1997, de 4 de agosto, el Grupo Parlamentario Catalán, a través de su ponente en la ley el señor Guardans, tuvo ocasión de manifestarse en un doble sentido. En primer lugar, se felicitó por la aprobación del texto legal, por la explicitación que suponía de la voluntad de utilizar todos los medios que la ley y el Estado de derecho ponen a nuestro alcance para luchar contra los violentos, contra la violencia callejera y contra la violencia en todos sus aspectos. Dijimos ya entonces que considerábamos que esta ley era una buena ley. Su finalidad, por desgracia, sigue siendo de vigentísima actualidad, y por ello debemos seguir felicitándonos por su existencia, en la medida que nos ayuda a erradicar la violencia. También dijimos entonces —y éste es el segundo sentido en el que nos manifestábamos en aquel momento— que distintas organizaciones de ciudadanos nos habían hecho llegar el recelo de que el instrumento de la videovigilancia pudiera suponer una merma de los derechos y libertades de los ciudadanos. Por ello, siendo, como ya se ha dicho por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, una ley de equilibrio entre libertad y seguridad, nuestro grupo, que intervino muy activamente para que la ley fuera lo que la ley es a través de las enmiendas que presentó, pretendió por encima de todo la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, mejorando globalmente las garantías que la ley daba a los mismos, por considerar que una mala aplicación de la ley conculcaría sin duda derechos fundamentales.

En este sentido ya en el debate pusimos de manifiesto que la puesta en práctica de la ley, puesta en práctica que dependía y depende de personas concretas, y la búsqueda de la eficacia no podía hacer perder en ningún caso el aspecto absolutamente excepcional de la norma por el carácter limitativo de derechos que tiene la instalación de cámaras en la calle.

Pues bien, transcurridos más de dos años desde su entrada en vigor creemos que el Grupo Socialista ha tenido el acierto de plantear una valoración de la aplicación de la ley, de desvelar, en definitiva, el grado de eficacia que la misma ha desplegado en orden a las razones que justificaron su aprobación, así como la valoración del funcionamiento de las garantías que la propia ley preveía para justamente minimizar los riesgos que podían producirse en su aplicación.

Por todo ello, valoramos positivamente la iniciativa, enriquecida sin duda con las enmiendas que se han presentado, y en principio nos pronunciamos favorablemente al voto de la misma. **(La señora Uría Etxebarria pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Seco Gordillo): Efectivamente hay una enmienda presentada a esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Popular. La señora Uría había solicitado la palabra, pero al haber una enmienda intervendrá en primer lugar el señor Gil Lázaro, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GIL LÁZARO**: Sí, señor presidente, pero no tengo ningún inconveniente, si lo considera oportuno el señor presidente y además me parece de elemental cortesía, que intervenga la señora Uría. En realidad nuestra enmienda, como se verá en mi intervención, coadyuva al sentido de la proposición original, y por tanto si el señor presidente lo estima oportuno que intervenga el grupo vasco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Seco Gordillo): Creo, señor Gil Lázaro, que en esta ocasión la cortesía debe ceder ante la normativa reglamentaria y, por tanto, tiene la palabra para defender su enmienda.

El señor **GIL LÁZARO**: Haré lo que disponga la Presidencia, pero que no parezca en modo alguno falta de cortesía de este grupo.

Nosotros, señor presidente, hemos presentado una enmienda de modificación que viene a coadyuvar, como decía, con el sentido de fondo de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, una iniciativa que nos parece oportuna, compartiendo la filosofía de fondo de la intervención del señor Mayoral en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, razón por la cual no me alargaré en exceso.

Creo que conviene señalar, como han hecho todos los grupos parlamentarios, que la tramitación de la Ley orgánica 4/1997 fue sin lugar a dudas ejemplar. Partimos en un momento determinado, en el inicio de ese

camino legislativo, de posiciones legítimamente distintas de los diferentes grupos, y entre todos los grupos parlamentarios, a través de un ejercicio de diálogo, de respeto recíproco, de compromiso y búsqueda del consenso, fuimos capaces de llegar a un amplísimo espacio común de coincidencia, con la finalidad de hacer compatibles dos bienes jurídicos que no debían entrar en modo alguno en colisión: la necesidad de incorporar elementos propios de las nuevas tecnologías para así garantizar mejor la seguridad de bienes y personas, y al mismo tiempo sin que ello pudiera suponer menoscabo alguno de la garantía de los derechos fundamentales de la persona, especialmente de su derecho a la intimidad.

En ese ejercicio de diálogo, de búsqueda de consenso y de respeto recíproco entre las posiciones de los distintos grupos, creo que se alcanzó un texto legislativo que en términos de norma jurídica garantizaba perfectamente esa coexistencia de ambos bienes jurídicos, y como es natural porque en otro caso nos hubiéramos quedado en un mero desideratum, también servían los instrumentos técnicos precisos para en la práctica, como bien resaltaba el señor Mayoral, hacer perfectamente posible esa coexistencia.

En modo alguno, y se puso de manifiesto por parte de todos los grupos parlamentarios durante la tramitación del aquel proyecto de ley, se podía considerar que podían existir razones de eficacia que pudieran supeditar en un momento dado lo que podían ser las necesidades de garantizar bienes y personas, es decir las necesidades de seguridad sobre el cuidado y la preeminencia de esos derechos esenciales y fundamentalmente de ese derecho básico a la intimidad.

Llegados a este punto nos parece muy oportuno que el Congreso de los Diputados reciba un informe que constate la valoración, apoyada en datos concretos como es natural, que realiza el Gobierno de lo que ha sido la aplicación práctica de esta Ley orgánica 4/1997. En ese sentido nuestra enmienda no colisiona en absoluto con el sentido de fondo y con el petítum de la proposición original; entendemos que simplemente produce una mera mejora técnica en orden a la determinación de los aspectos que debe incorporar ese informe.

En consecuencia, según esta enmienda, el texto que nosotros en este momento sometemos a la consideración del grupo proponente diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir a la Comisión de Justicia e Interior en el Congreso, en el plazo máximo de seis meses, un informe de valoración sobre la aplicación de la Ley orgánica 4/1997 desde su entrada en vigor hasta el final del año 2000, así como los efectos que ésta ha tenido en la prevención de actos delictivos, la protección de personas y bienes, y la utilización pacífica de espacios públicos, incluyendo en el citado informe cuantos otros extremos que puedan resultar de interés al efecto de determinar las consecuencias y resultados obtenidos en la aplicación de la citada ley, tales como constitución y funcionamiento de

las comisiones de garantía, número de informes y recomendaciones elaboradas por éstas, número de instalaciones fijas de videocámaras autorizadas, uso de videocámaras móviles, número de procedimientos sancionadores abiertos por infracción de lo previsto en esta ley, y ejercicio del derecho de acceso y cancelación por los particulares.

En definitiva, nos parece esencialmente útil para contribuir a garantizar los fines y objetivos de aquella Ley orgánica 4/1997 que el Congreso de los Diputados disponga de esta información, en el bien entendido de que estamos dispuestos y creemos que es esencialmente útil mantener el espíritu de consenso, de diálogo y de respeto recíproco que permitió el alumbramiento de este proyecto de ley, mantenerlo en el presente y en el futuro, en todos aquellos extremos que sirvan para un mejor desarrollo y también para un mejor control de la aplicación de esta ley a lo largo de las iniciativas parlamentarias que los diferentes grupos puedan plantear en el futuro, pues efectivamente hay extremos conexos con lo que puede ser la aplicación de esta ley, o con materias comunicadas con lo que podría ser la aplicación de esta ley que pueden ser susceptibles de posteriores iniciativas o de otros trámites parlamentarios.

A propósito de lo dicho, a propósito precisamente de esa invocación al diálogo, al consenso, a la búsqueda de espacios comunes y de coincidencias, a la búsqueda, en definitiva, de puntos de identidad entre los distintos grupos parlamentarios para preservar esas exigencias de seguridad y de respeto a los derechos fundamentales de la persona, este grupo parlamentario quiere volver a hacer mención de su disposición permanente a que ese afán de diálogo, de respeto recíproco y de búsqueda de consenso, de primacía siempre de los puntos de identidad y de coincidencia sobre las discrepancias, pueda seguir en el futuro definiendo la relación entre los grupos parlamentarios, y mucho más cuando estamos hablando de dos bienes jurídicos tan esenciales, como son el de la libertad y el de la seguridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Seco Gordillo): Tenía solicitada la palabra la señora Uría, advirtiéndole que debía haberla solicitado en su momento y, por tanto, que con brevedad se refiera al asunto.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señor presidente, pero las ocupaciones que siempre penden sobre los grupos pequeños me ha hecho andar entrando y saliendo, y lamento no haber estado presente en el momento que se ofrecían turnos de palabra.

Con el mismo espíritu que ha animado al resto de los intervinientes en esta proposición no de ley, quiero recordar a la Cámara que la ley cuyos desarrollos se pretende sean traídos a la Comisión de Justicia e Interior fue hecha por una iniciativa ciertamente no habitual, puesto que además de proceder del Gobierno del Estado procedía también de la iniciativa de quien

entonces era consejero de Interior del Gobierno vasco y que, por tanto, la participación del Grupo Parlamentario Vasco en la elaboración y tramitación de esta ley fue especialmente intensa.

Se ha aludido por todos los presentes al espíritu que presidió a los ponentes y al interés que todos tuvimos en el escrupuloso respeto al derecho fundamental a la intimidad, pero también creo yo que está implícito el derecho a la libertad, como ya tuvimos ocasión de expresar en numerosas ocasiones, y se intentaba coonestar lo que el artículo 104 de la Constitución establece como cometido de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, para cuyo cumplimiento deben actuar con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento, tal y como recoge el artículo 9.1 de la propia Constitución y el artículo 5.1 de la ley reguladora de estos cuerpos y fuerzas. Repito, hubo inicialmente enmiendas a la totalidad, luego enmiendas parciales de los grupos, pero el espíritu que animó a todos y las posibilidades de mayorías que finalmente se obtuvieron fueron admirables y bueno sería que este consenso se siguiese manteniendo hasta el momento.

En lo que hace referencia a las especialidades que la disposición adicional primera reconoce a las comunidades autónomas que tuviesen competencia para la protección de las personas y los bienes, me interesaría señalar que en el ámbito vasco se desarrolló antes que en el ámbito del Estado el régimen de autorización y utilización de las videocámaras mediante norma reglamentaria y que igualmente se creó antes que en el Estado la comisión de videovigilancia y de libertades. Ambos instrumentos, tanto el procedimiento por el que se articula como la comisión creada, el órgano, creemos que han funcionado a entera satisfacción y lo que ahora se pretende, por la iniciativa socialista que hoy se trae a la Cámara, se viene cumpliendo en el ámbito vasco año a año presentando al Parlamento la memoria de las actividades realizadas durante los sucesivos períodos por la comisión de videovigilancia y de libertades. Tengo delante los datos referidos a los años 1999 y 2000, en los que se hace pormenor de los distintos cauces por los que se han concedido autorizaciones, bien sea de instalaciones fijas bien de aquellos otros supuestos en que la autorización se solicita a posteriori por urgencia o imposibilidad de obtener en el tiempo la autorización recibida e incluso en los supuestos de autorización de videocámaras móviles en las jefaturas de comisarías durante determinados períodos especialmente conflictivos como las fiestas de los pueblos en agosto o la utilización de éstas desde helicópteros en fechas concretas. Repito, lo que ya se viene efectuando en el ámbito vasco y a plena satisfacción, por lo que parece de todos los grupos en cuanto a la información que se recibe y a la utilidad que está teniendo el instrumento, nos parece adecuado que también se exija res-

pecto del Congreso de los Diputados. Estaría en condiciones de facilitar a la Cámara lo referido al País Vasco en cuanto ámbito afectado por la normativa a que la resolución se refiere.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Seco Gordillo): A los solos efectos de aceptación o no de la enmienda, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señorías, manifiesto en nombre del Grupo Parlamentario Socialista que aceptamos la enmienda que nos plantea el Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que recoge los aspectos sustanciales de nuestras preocupaciones y de nuestras propuestas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

En este sentido, tengo que manifestar mi satisfacción por la actitud de apertura que pone de manifiesto el portavoz y coordinador parlamentario del Grupo Popular, en el entendimiento de que es un camino por el cual debemos transitar y que será favorable para solventar tantos y tantos problemas que en estas materias que aquí abordamos tan delicadas habitualmente tiene el pueblo español. Mi grupo, una vez aceptada la propuesta y en relación a un aspecto que nosotros incluíamos en nuestra proposición, en lo que se refiere a la aplicación de esa medida al ámbito de la seguridad privada quiere manifestar que se reserva la capacidad para instar al Gobierno una información similar sobre las medidas que se hayan adoptado y sobre la eficacia que pueda tener la aplicación de videocámaras referida a las autorizaciones que a particulares se hayan podido otorgar, porque también consideramos que es un ámbito en el cual la responsabilidad del poder público y la responsabilidad de estas Cortes se tiene que poner de manifiesto, en la medida que tenemos que preservar en ese ámbito las mismas garantías y derechos que tenemos que preservar cuando estas medidas las aplican directamente los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente para agradecer al señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista la aceptación de nuestra enmienda. Como he señalado en mi intervención, esta cuestión por ser muy importante no se agota ni debe agotarse aquí, puede y debe dar pie a otro tipo de iniciativas parlamentarias. Finalmente, señalarle con toda cordialidad al señor Mayoral que el espíritu de diálogo, de cordialidad, de respeto a las posiciones de los demás y de búsqueda permanente del acuerdo sobre la divergencia es característica no solamente de mi compromiso y de mi personalidad política, sino que es algo mucho más importante, metapolítico: es mi forma de ser.

— **SOBRE CREACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA DE RIESGOS QUÍMICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000122)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de este punto, pasamos al siguiente, que es el número 7, teniendo en cuenta que el 6 lo habíamos dejado para el final. El punto 7 se refiere a la creación de un plan especial de emergencia de riesgos químicos. Es proponente el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Simón de la Torre.

El señor **SIMÓN DE LA TORRE**: Esta proposición no de ley tiene como intención llevar la tranquilidad a los ciudadanos de dos comunidades autónomas, Castilla y León y Euskadi, ya que en sus poblaciones, en un área de cinco kilómetros, está ubicado un gran número de empresas químicas. El hecho de que estos municipios pertenezcan a dos comunidades autónomas hace que no exista un plan de emergencia común, aun siendo comunes los riesgos para la población. Como ya expone la propia proposición, estos ciudadanos han vivido en distintos momentos accidentes muy peligrosos en algunas de las empresas de su entorno o bien han vivido algún atentado terrorista. Así, se puede señalar que uno de los primeros incidentes fue un atentado de ETA sobre instalaciones de Repsol en Álava, justo en el límite de esta provincia con la ciudad de Miranda de Ebro, en Burgos. Otro incidente importante se produce poco tiempo después y es el escape de gases producido en una de las torres del proceso de fabricación de la empresa general química, situada en Álava, y la formación de una nube tóxica que avanzaba hacia la población de Miranda de Ebro. Tiempo después y en la misma empresa, se produjo otro escape de gases que formaron otra nube tóxica, nube que iba de una comunidad autónoma a otra en función de dónde iba el viento y siendo la única solución dada por las autoridades que los ciudadanos se encerraran en sus casas.

En posteriores ocasiones y sin tener la magnitud de los accidentes mencionados, han ocurrido bastantes más, algunos no divulgados por razones obvias, pero que han obligado a las empresas de una y otra comunidad autónoma a coordinar sus esfuerzos. Así entre ellas han quedado acciones comunes. Todas estas empresas poseen sus planes de emergencia tanto exteriores como interiores; pero no es suficiente. Los hechos han demostrado que se necesita algo más, y esto es que las distintas administraciones se coordinen, sean capaces de coordinar la acción a realizar y sobre todo se tenga claro cuáles son los medios de que se dispone y quién ha de dirigirlos; es decir, la creación de un catálogo de medios, así como de medidas a adoptar. Ésta es la voluntad de la proposición. Pensamos que la acción directa de la Administración central puede conseguir a

través de un plan de emergencia para toda la zona que quede perfectamente determinado quién debe ser la autoridad responsable de la coordinación de todos los elementos activos en caso de accidente, la creación de un catálogo de medios pertenecientes a todas las empresas, así como las disponibles por la subdelegación del Gobierno en Burgos y el correspondiente de la Diputación foral de Álava.

Igualmente, la experiencia ha demostrado que con la aprobación de esta proposición no de ley desarrollaríamos la norma básica de protección civil, que contempla un posible interés nacional al establecer que será objeto de planes especiales en aquellos ámbitos territoriales que lo requieran, mencionando esencialmente los casos derivados de las instalaciones químicas de alto riesgo. En definitiva, señorías, con la aprobación de esta proposición no de ley tratamos de trasladar a los más de 50.000 habitantes de la zona la tranquilidad de que si vuelve a ocurrir un accidente las administraciones sepan qué deben hacer y con qué medios y no que sean la improvisación y la buena fe la que como hasta ahora han marcado la pauta. Lo que estamos pidiendo es coordinación, organización y esto no requiere inversiones, sino voluntad política para garantizar a esos ciudadanos algo de tranquilidad y seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieren hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Señorías, todos los grupos parlamentarios compartimos la preocupación ante determinadas situaciones de riesgo y emergencia que pueden llegar a producirse como consecuencia de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas y ante los efectos que pueden producir en las personas, en los bienes y en el medio ambiente. En determinados ámbitos territoriales, en los que se ubican empresas químicas cuyas actividades pueden originar situaciones de emergencia, es necesario, sin duda, contar con una política de prevención de accidentes graves, así como con un sistema de gestión de seguridad que contemple medidas de prevención y control de riesgos. En este sentido, la Ley de protección civil y el real decreto por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas establecen la obligación de los titulares de este tipo de empresas de disponer de un plan de emergencia interior para la prevención de riesgos y el control inmediato de los siniestros que puedan producirse. Por otra parte, estas normativas disponen que las autoridades administrativas competentes podrán requerir toda la información necesaria para desarrollar un plan de emergencia exterior que junto con el plan de emergencia interior constituyen un único e integrado plan de actuación.

Pues bien, en el ámbito territorial al que se refiere la proposición no de ley que debatimos en estos momentos y que abarca las provincias de Burgos y Álava, pertenecientes, por tanto, a distintas comunidades autónomas, hay que señalar que tanto la Comunidad Autónoma de Castilla y León como la del País Vasco, en el ámbito de sus competencias y en cumplimiento del citado real decreto así como de la directriz básica para la elaboración y homologación de los planes de emergencia del sector químico, han elaborado respectivamente los correspondientes planes de emergencia exterior. En ellos se contienen estudios de seguridad con los accidentes graves hipotizados, el alcance máximo previsible de los mismos, las guías de respuesta, instrucciones de intervención para los equipos operativos, medidas de protección a la población, estructura de dirección, coordinación y de los equipos operativos, así como los procedimientos de notificación y activación.

Los planes exteriores de emergencia de las empresas químicas de Álava y Burgos que se encuentran en el ámbito de aplicación de este real decreto han sido homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil y por tanto están vigentes y operativos. Pero, por otra parte, y teniendo en cuenta los estudios de seguridad, se ha podido colegir que determinados accidentes hipotizados en el estudio de seguridad de la empresa Elf Atochem, de Miranda de Ebro, pueden afectar al término de Ribera Baja, en Álava. Asimismo, determinados accidentes hipotizados en los estudios de seguridad de las empresas General Química y Acideca, ubicadas en el Polígono Industrial de Comunción, en Lantarón, pueden afectar a áreas de Miranda de Ebro. Por ello, sobre la base del artículo 5 de la directriz básica anteriormente citada, las comunidades autónomas del País Vasco y de Castilla y León, por propia iniciativa y de acuerdo con la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, están trabajando en la redacción de un protocolo de cooperación de manera que se asegure la coordinación, aspecto al que hacía referencia el portavoz del Grupo Socialista, de las actuaciones de emergencia cuando un suceso ocurrido en una de las industrias que se han señalado, radicada en territorio de una de las dos comunidades autónomas, pueda potencialmente afectar a la población de la otra comunidad autónoma. Todo ello con la finalidad, efectivamente, de mejorar la coordinación y de que no se pueda producir una desconexión de medios, de autoridad competente ni de ningún otro aspecto.

Este protocolo, una vez finalizado y acordado entre ambas comunidades autónomas competentes, así como el resto de partes concernidas, será remitido a la Comisión Nacional de Protección Civil para su conocimiento y formalización. Contiene, desde luego, aspectos y elementos que son esenciales para asegurar que funcionen bien todos los mecanismos de coordinación en un supuesto de riesgo, como son la identificación de los

sucesos y accidentes que, originados en la empresa Elf Atochem, ubicada en Miranda de Ebro, puedan afectar a la población de Lantarón, y, asimismo, los sucesos o accidentes que, originados en las empresas que se encuentran en Lantarón, puedan afectar a la población de Miranda de Ebro. Contiene también el intercambio de la información sobre sustancias tóxicas que puedan estar involucradas, instrucciones operativas a los servicios de intervención para tales sucesos, medidas de protección a la población adecuadas en cada caso, incluyendo control de accesos necesarios, confinamiento y evacuación; identificación de los centros de coordinación competentes por ambas partes, procedimientos y canales de notificación, alerta temprana y coordinación para estos sucesos, constitución de centros de coordinación integrados, aspecto que quiero destacar porque me parece clave, por una parte, por la comunidad autónoma en donde radique la empresa que sufre el accidente, con participación de un representante o representantes de la otra comunidad autónoma afectada y, en su caso, con representantes de la Administración general del Estado. Alternativa o complementariamente, se puede constituir un centro de coordinación integrado por el ayuntamiento donde radique la planta siniestrada, con participación de representantes o enlaces del otro ayuntamiento afectado y un pacto de ayuda mutua entre las empresas señaladas; asimismo, contiene un pacto de ayuda mutua entre los servicios operativos, autonómicos y municipales, de una y otra parte y, en su caso, estatales.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley, teniendo en cuenta que la competencia para actuar en esta materia y en este ámbito territorial corresponde a las comunidades autónomas del País Vasco y de Castilla y León y que en el ejercicio de esa competencia han aprobado los planes de emergencia exterior correspondientes y están trabajando en la elaboración de un protocolo de cooperación, con el apoyo y colaboración del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Protección Civil. Las medidas que se contemplan en este protocolo de cooperación al que he hecho referencia van a posibilitar que, cuando se pueda producir una situación de riesgo, se actúe de una forma coordinada y con la máxima eficacia en la utilización de todos los medios disponibles.

— **SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARBATE, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000253)**

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate de este punto, pasamos al siguiente, que es el número 8 y que se refiere a actuaciones en materia de seguridad ciudadana en el municipio de Barbate, en la provincia

de Cádiz, cuyo proponente es el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ:** Ha tenido que producirse la muerte del cabo de la policía local Diego Pérez Rodríguez en la población de Barbate, para que el Gobierno responda ante la situación que este municipio vive desde hace unos años y que ha deteriorado claramente el clima de convivencia ciudadana. Pero la situación sigue actualmente sin resolverse. Ha habido tres secuestrados en los últimos tiempos y aún hay una persona que permanece desaparecida en manos de los narcotraficantes. Hay jóvenes que cobran 150.000 pesetas solamente por avisar cuando viene la patrulla de la Guardia Civil, comercios que proliferan del dinero del narcotráfico, padres que tienen que mandar a sus hijos a las escuelas de los pueblos vecinos, asociaciones que inician la prevención contra la forma de vida que se ha instaurado en ese municipio desde los seis años y una juventud que ha encontrado una ciudad en la que puede campar a sus anchas y en la que no tiene freno. Veinticuatro kilómetros de costa no tienen más que una pareja de vigilancia. Además, de todos es conocido lo que suponen las costas gaditanas y el comercio del hachís procedente de Marruecos.

El pueblo ha reaccionado con una plataforma. Los grupos rurales que el Gobierno ha puesto en marcha después de originarse esta situación no son suficientes; amortiguan, pero no van a la raíz; pretenden impedir los efectos, pero no las causas. Las promesas del Gobierno no llegan. La petición de los fiscales de legalización del hachís, en éste último fin de semana, es una denuncia clarísima de la carencia de medios. Lo que era un problema de alternativas económicas se ha convertido, por la inoperancia y por la falta de respuesta, en un problema de seguridad ciudadana. El Gobierno del Partido Popular aquí y allí, en el ayuntamiento, porque también gobierna el Partido Popular, tiene la responsabilidad del deterioro de estos últimos años. Es también, por lo tanto, responsable de las soluciones. Nosotros creemos que no puede retrasarse más la solución de esta situación. Se necesita una actuación de urgencia que opere no solamente para incrementar las fuerzas de seguridad, que no pueden ser provisionales, sino que tienen que ser permanentes, sino que tiene que ir más a la raíz de los acontecimientos.

Por lo tanto, creemos que esta situación solamente tiene solución si se ponen los medios, y los medios no pueden ser provisionales, sino que tienen que ser permanentes. Por eso, los grupos rurales no son, desde nuestro punto de vista, en absoluto suficientes para restablecer el clima de convivencia ciudadana que la ciudad necesita, como tampoco lo son las medidas ofrecidas hasta este momento. Esta ciudad necesita, como toda la costa gaditana, un mayor refuerzo de todas las unidades de investigación, unas actuaciones mayores

de la Fiscalía y de la Policía judicial, unas actuaciones mayores del Servicio ejecutivo de prevención de blanqueo de capitales, un mayor refuerzo del Servicio de Vigilancia Aduanera, una mayor vigilancia en las costas y una mayor operatividad del programa del Servicio Integral de Vigilancia del Estrecho. Pero, desgraciadamente, en los presupuestos del Estado todos estos capítulos se han visto mermados. Por lo tanto, nuestro grupo desconfía de que estas actuaciones puedan llevarse a cabo. En la memoria de los presupuestos del Estado —página 129— figuran 1.000 recursos menos en investigación de los que había previstos para el año 2000. Para los grupos operativos fiscales de la Guardia Civil se ha pasado de 1.700 a 750. Las embarcaciones de la Guardia Civil siguen siendo las mismas para el presupuesto de 2001. Los medios humanos para la vigilancia de costas han pasado de 4.100, en el año 2000, a 600 para el 2001, y así todo. Con esta carencia de medios, reflejada en los presupuestos del Estado, creemos que no se va a poder llevar a cabo lo que esta población está demandando.

Estas son las razones por las cuales nuestro grupo cree que el incremento provisional que ha habido no es suficiente y que tiene que ser permanente. Además, tienen que incrementarse sustancialmente todos los medios previstos en nuestra legislación, dotándolos presupuestariamente. Tiene que haber una actuación contundente que restablezca la convivencia ciudadana y el desarrollo futuro de esta zona. Se da la paradoja de que cuando tenemos un comisario como el señor Espigares, elevado a presidente de la Interpol, existen jóvenes de menos de 25 años, como el conocido Antón, paseándose con un león de la mano por las calles de Barbate. No parece muy lógico que todas estas bandas de narcotraficantes, de chavales de menos de 25 años, no tengan el freno de una sociedad que tiene en la seguridad la garantía de la libertad y de la convivencia.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieren hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Romero

El señor **ROMERO GIRÓN:** Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de nuestro grupo con respecto a esta proposición no de ley.

En efecto, la situación de Barbate, localidad costera de la provincia de Cádiz, con unos 22.000 habitantes, es en la actualidad complicada. Pero entendemos que es necesario reconocer que esta situación le viene dada porque la ciudad tiene una serie de problemas estructurales, lo que ha provocado una decadencia continua, que ha generado muchas complicaciones. Los problemas no aparecen de la noche a la mañana, sino por una serie de hechos que provocan la realidad por la que hoy atraviesa Barbate. No es, por tanto, como se expresa en

la exposición de motivos de esta proposición no de ley, la paralización de la flota pesquera desde noviembre de 1999 y las servidumbres de su territorio para las necesidades de defensa las que obstaculizan su desarrollo; son problemas estructurales que viene padeciendo la ciudad desde hace muchos años —se lo recuerdo a la proponente—, gobernada precisamente por personas de su grupo político hasta el año 1999. Son problemas relativos a educación, porque la Junta de Andalucía se ha olvidado de este pueblo, que tiene carencias importantes en infraestructura educativa; son problemas urbanísticos, con un plan general de ordenación urbana que no ha respondido a las necesidades económicas de la ciudad; es el problema de la pesca, que en la actualidad es el principal sustento económico de Barbate, convirtiéndose en freno del desarrollo económico y social de la ciudad, porque es verdad que estamos pendientes del acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos y la flota está paralizada, pero también es verdad que los sucesivos convenios que se han venido firmando han ido disminuyendo desde el año 1983 las posibilidades de captura, lo que sin duda ha provocado un deterioro de la economía local; es el problema de la droga, quizás el más grave que existe en la actualidad, ya que los jóvenes, a raíz de la falta de perspectivas laborales y económicas, se han metido en ese negro mundo del narcotráfico a pequeña y gran escala.

Todos estos problemas han generado en la ciudad un clima de malestar que, al final, provoca problemas de seguridad, a los que indudablemente hay que responder, y ya le puedo asegurar que se están tomando medidas para ello.

Pero también es necesario tener un poco de memoria histórica y recordar que durante los gobiernos socialistas la plantilla de la Guardia Civil disminuyó y que desde el año 1996 hasta la fecha la dotación ha aumentado de 30 guardias civiles a 49 en la actualidad. También es necesario recordar que en el año 1983 fue desmantelada la comisaría de Policía que existía en la localidad y que contaba con siete inspectores y 33 policías nacionales, sin ninguna contrapartida. En la actualidad se están adoptando medidas que sin duda van a paliar en parte los problemas que se vienen padeciendo.

El Gobierno está haciendo un gran esfuerzo para dotar de medios humanos y materiales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En efecto, el Real Decreto 327/2000, de 3 de marzo, prevé para este año la convocatoria de 1.000 plazas para el Cuerpo Nacional de Policía en la escala básica y 150 en la escala ejecutiva. El Real Decreto 201/2000 aprueba la oferta de empleo para la Guardia Civil, autorizando la convocatoria de 1.262 plazas. Por otra parte, el Real Decreto 1447/2000 aprueba una oferta extraordinaria de empleo para la Guardia Civil de otras 1.000 plazas.

En lo que se refiere a la dotación de medios materiales, los presupuestos para el año 2001 contemplan un

incremento de 47.858 millones, lo que supone un crecimiento del 7,4 por ciento respecto al pasado ejercicio. Pero, además, tengo que manifestar que en Barbate ya se están tomando medidas urgentes que van a dar respuesta a los problemas que están planteados. Así, se está en fase de acuerdo para que el Servicio de Vigilancia Aduanera se instale en el edificio de la Ayudantía de Marina; el Servicio Integral de Vigilancia Exterior está en fase de adquisición de material sofisticado para detectar la entrada de droga. Igualmente, se está estudiando la posibilidad de cortar el río en determinadas horas para evitar la entrada de droga por esa vía. Se ha solicitado a la Junta de Andalucía que la EPA, la empresa pública de puertos de Andalucía, proceda a cerrar debidamente el perímetro del puerto. Hace escasos días, como reconoce S.S., se ha desplazado a la localidad una dotación de 18 miembros del grupo rural de seguridad de la Guardia Civil.

Estas son medidas concretas que ya se han adoptado y, por tanto, no podemos compartir el texto de la proposición no de ley. No obstante, le ofrecemos una transaccional que iría redactada en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando las actuaciones necesarias para garantizar los debidos niveles de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Barbate. Si el grupo proponente acepta esta transaccional, nosotros, como es lógico, estaríamos dispuestos a votarla favorablemente y si no es así, nos veríamos obligados a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Mi grupo no puede aceptar esta transaccional porque no se trata de continuar; se trata de empezar. El Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, urge al ministro Mayor Oreja a que adopte medidas. Cuando los fiscales de Cádiz están pidiendo la legalización de esa droga es porque se sienten con absoluta carencia de medios. La plantilla de la Guardia Civil es absolutamente insuficiente, aunque hayan venido los grupos rurales, que, como digo, atienden solamente a los efectos de retirada de carnet y sobre algunos abusos claros que se habían cometido. Pero el problema es más de raíz y no basta sólo con cerrar un río, porque hay muchos más en la provincia de Cádiz; el problema es poner los medios, no solamente humanos, porque no puede haber únicamente una pareja de vigilancia en las costas de Barbate, tiene que haber también una mayor eficacia en la investigación y tiene que afrontarse de raíz lo que está pasando en esa población. Por tanto, desde nuestro punto de vista, no se trata de continuar desarrollando las medidas, porque hasta ahora la población no las ha visto; si las hubiera visto no se habría creado una plataforma. Existe una plataforma que se reúne todos los viernes a

principios de mes. Cuando quieran los diputados del Partido Popular pueden ir allí y verán cómo la población está urgiendo a que esa demanda, que es un clamor, sea una realidad. No podemos de ninguna manera aceptar esa enmienda, porque sería contradecir lo que expresamente la plataforma de todos los ciudadanos de Barbate me ha pedido, y es que hoy aquí denuncie la situación. **(El señor Romero Girón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Le pediría la palabra por un minuto.

El señor **PRESIDENTE**: La tiene su señoría.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Siento de verdad que el grupo proponente no haya aceptado esta enmienda transaccional, porque propone lo que está pidiendo el pueblo de Barbate. No es que vayamos por ahí, es que el Grupo Popular está allí todos los días, puesto que gobierna en el municipio de Barbate, y conocemos perfectamente la situación, señora Romero. Usted también, y parece ser que desde una visión partidista no le conviene que esta proposición no de ley, con una enmienda transaccional que expresa todo lo que desea el pueblo de Barbate, salga adelante. Al parecer, a usted lo que le conviene es: mientras peor, mejor.

El otro día, en la intervención que tuvo S.S. ante los manifestantes convocados por la plataforma en Barbate, hubo —y se lo digo cariñosamente y en términos taurinos— división de opiniones. Lo que el pueblo de Barbate está pidiendo es que se actúe, está pidiendo que hoy salga de aquí un compromiso por parte de todos los grupos políticos, un consenso, y S.S. no quiere que sea así; no el grupo proponente, parece ser que S.S. es la única que no quiere que esto salga adelante, y realmente nosotros lo lamentamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor presidente, no tiene más remedio que darme la palabra porque se ha reabierto el debate. Si le ha concedido la palabra a él no tiene más remedio que dármela a mí.

El señor **PRESIDENTE**: Consuma un turno y ya cerramos el debate.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: El pueblo de Barbate es consciente de que esas medidas se tienen que poner en marcha. No podemos aceptar una enmienda que hable de continuar, porque el pueblo de Barbate todavía no ha visto las medidas; si no ha visto las medidas, ¿cómo es posible que aceptemos una enmienda que diga continuar, cuando todavía no han empezado? Es el propio ayuntamiento del Partido Popular el que lo está demandando, y el Gobierno es el responsable de

poner esos medios, porque esta responsabilidad es exclusivamente del Gobierno. Luego lo que es increíble es que el señor diputado del Partido Popular descalifique a la oposición cuando está exigiendo responsabilidades. Es increíble que el diputado del Partido Popular diga que a la oposición lo que le conviene es que cuanto peor vayan las cosas, mejor. Nos hubiera sido muy fácil decir que, como la responsabilidad es del Gobierno, la oposición no tiene nada que hacer en este tema. ¡Allá el Gobierno! Pero nuestra responsabilidad es pedir que haya fuerzas de seguridad que restablezcan ese clima de convivencia ciudadana, si no lo hacemos así sería un gran error por nuestra parte. Si el diputado del Partido Popular cree que esta petición es partidista, pongo por testigo a toda la población de Barbate. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Como portavoz del grupo quisiera hacer una precisión en relación a la intervención del diputado del Partido Popular, y es que me ha parecido una licencia más que retórica considerar que la actuación de doña Carmen Romero, diputada del Grupo Socialista, es a título particular; es una actuación que mi grupo apoya, sustenta e impulsa y, por tanto, quisiera que quedara suficientemente claro que la actuación de doña Carmen Romero tiene toda la confianza y toda la cobertura del Grupo Socialista. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En los mismos términos que el señor Mayoral, quiero señalar que la actuación y los pronunciamientos de don Aurelio Romero cuentan, como es natural, con todo el respaldo del Grupo Parlamentario Popular. Y, como él ha dicho, quiero lamentar que hoy no podamos atender, por la posición denegatoria del Grupo Parlamentario Socialista, lo que hubiera sido, sin lugar a dudas, un instrumento político y de cohesión muy importante para el municipio de Barbate, esto es, que esta Cámara, por unanimidad, por consenso, se pronunciara sobre la necesidad de continuar desarrollando esas actuaciones. Estoy absolutamente seguro de que se vienen aplicando medidas desde hace al menos 18 años. ¿O es que algún grupo parlamentario entiende que en el período de los últimos 14, 15 ó 16 años no se ha tomado ninguna medida en el municipio de Barbate? Estoy seguro de que sí, estoy seguro de que anteriores gobiernos tuvieron también una preocupación, la misma preocupación que tiene este Gobierno.

La oferta transaccional presentada por nuestro grupo pretendía simplemente dar sustento a ese consenso, que es el mejor instrumento que en este momento se le puede ofrecer a la población de Barbate, y poner las cosas en sus justos términos, porque decir que no se está haciendo nada, esto es, que Barbate es una especie

de ciudad sin ley, nos parece cuanto menos un exceso o una licencia excesiva. Hay un compromiso de actuación, se está actuando y lo mejor que hoy podríamos hacer todos es ofrecerle a esa población de Barbate el compromiso de consenso, de seguir haciendo todos juntos los esfuerzos pertinentes, sabiendo, como es natural, y lo dice este grupo parlamentario, que la responsabilidad principal es de quienes gobiernan, esto es, de la Junta de Andalucía en determinadas medidas que afectan a disposiciones de carácter social y económico adecuadas para solventar esos problemas estructurales que tiene el municipio, y del Gobierno de la nación, como es natural, en lo que afecta a las materias estrictas de seguridad.

Quisiera hacer una última invocación a la consideración de todos, y especialmente del grupo proponente, para que pudiéramos ofrecerle al municipio de Barbate hoy esa expresión de consenso y de compromiso de todos. **(El señor Mayoral Cortés pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mayoral y cerramos el debate.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: La intervención que ha hecho el señor Gil Lázaro iba mucho más allá de las explicaciones que he tratado de hacer en relación con la intervención del diputado del Grupo Popular por Cádiz.

Esta mañana, señor Gil Lázaro, hemos encontrado algunos consensos y ojalá encontremos muchos en el futuro, pero el consenso siempre tiene unas condiciones previas que lo hacen posible: cuando las posiciones están cerca, cuando las preocupaciones son compartidas y cuando las soluciones son compartidas. Posiblemente compartimos ambos la preocupación acerca de la situación que se vive en Barbate, pero no compartimos las soluciones. Creo que se ha hecho bien evidente en la intervención del diputado por la provincia de Cádiz y en la intervención de doña Carmen Romero que no hay aproximación en lo que se refiere a las soluciones que, desde nuestro punto de vista, se deben aplicar en relación a la situación que padece Barbate.

No hay coincidencias porque nos parecen realmente insuficientes —decimos honestamente que nos parecen insuficientes, señor Gil Lázaro—, a pesar de que el Gobierno se ha movido, pero se ha movido poco. Por eso mantenemos la proposición no de ley que ha defendido mi grupo en los términos en los que creo que satisface más profundamente las aspiraciones de la población de Barbate. Es evidente que desde el Gobierno siempre se tiende a considerar que las medidas tomadas son eficacísimas y definitivas. Creo que el sentir popular en Barbate hoy día, como ha dicho doña Carmen Romero, es que son radicalmente insuficientes y que la culpa —esta cuestión de la culpa es un concepto metafísico, señor Gil Lázaro...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral, le ruego concluya.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Creo que aquí no hemos venido a juzgar las actuaciones que a cada administración pública corresponden en términos generales. No hemos venido aquí a juzgar la actuación de la Junta de Andalucía; hemos venido a juzgar una actuación del Gobierno, y es desde esa perspectiva de la actuación del Gobierno desde la que nos parece insuficiente, como a la mayor parte de la población de Barbate.

— **SOBRE CESIÓN AL MUNICIPIO DE A CORUÑA DEL EDIFICIO Y LOS TERRENOS DE LA PRISIÓN PROVINCIAL Y CONSTRUCCIÓN EN DICHA CIUDAD DE UN CENTRO PENITENCIARIO ADECUADO DE RÉGIMEN ABIERTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000085)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día, que es el que figuraba con el número 6, y que se refiere a la cesión al municipio de A Coruña del edificio y los terrenos de la prisión provincial y construcción en dicha ciudad de un centro penitenciario adecuado de régimen abierto, presentado por el Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego. Para defender esta proposición no de ley le doy la palabra al señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Esta es la segunda iniciativa que en esta legislatura presenta el Bloque Nacionalista Galego respecto de la prisión provincial de A Coruña. Una prisión que en la actualidad, según dice el Gobierno en respuesta dada a una pregunta también por mí formulada, es un centro penitenciario clausurado, si bien se sigue utilizando provisionalmente como centro de inserción social. Yo me preguntaría, haciendo un pequeño inciso, cómo un centro clausurado se puede seguir utilizando provisionalmente y, sobre todo, cuánto tiempo va a durar esa situación de utilización provisional. Y digo cuánto tiempo va a durar, porque en los presupuestos para este año no parece que el Grupo Popular esté demasiado flexible a la hora de admitir enmiendas de los demás grupos. Hay una enmienda del Bloque Nacionalista Galego precisamente dirigida a que se doten los créditos necesarios para construir un nuevo centro penitenciario en A Coruña para el cumplimiento de estos arrestos de fin de semana y de estas penas en régimen abierto. Estos presupuestos nos auguran, como mínimo, dos o tres años más de utilización provisional de un centro penitenciario en el que seguramente, como está clausurado, no se invierte ni siquiera una peseta. No sé si diputados pertenecientes a esta Comisión han tenido ocasión de ver cómo está el centro por dentro, pero no responde no digo ya a las reglas mínimas de las Naciones Unidas

relativas al cumplimiento de penas privativas de libertad, sino a lo previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria. La higiene general del centro es claramente deficiente: colchones sin funda, con manchones, etcétera, y si lo que se pretende es la reinserción social, me parece que lo que se consigue es todo lo contrario. Este es, por tanto, uno de los objetivos de esta proposición no de ley, que se clausure, pero que se clausure de verdad, el centro penitenciario de A Coruña, que no se use provisionalmente, porque no cumple los mínimos de dignidad exigidos para las personas que allí tienen que cumplir penas privativas de libertad, que se adopten otras soluciones y se inicie inmediatamente la construcción de un nuevo centro adecuado a esos fines.

La proposición no de ley tiene otra finalidad, que es la cesión en unos términos justos —y diré cuáles son para el Bloque Nacionalista Galego— del edificio de esta prisión provincial de A Coruña al ayuntamiento de esa ciudad; cesión que ha sido solicitada por el Ayuntamiento de A Coruña y que la legislación vigente permite que sea gratuita. La Ley de Patrimonio del Estado, en su artículo 77 —y así se hace constar además en la proposición no de ley—, prevé la cesión gratuita entre administraciones públicas cuando la instalación de infraestructura cedida se destina a fines de utilidad pública e interés social. Las alternativas que se barajan para este edificio de la prisión provincial de A Coruña, van desde un nuevo museo, como defiende el gobierno municipal, a un centro cultural, como defienden vecinos de la zona; son, en cualquier caso y sin entrar en ese debate porque es ajeno a esta Comisión, fines indudablemente de interés público o utilidad social.

Parece ser que el Grupo Socialista va a votar a favor de esta proposición no de ley y yo no puedo más que congratularme de ese voto favorable, porque en cierto modo confirma lo que este diputado sostuvo en su momento frente a ciertas interpretaciones —seguramente por falta de información— de compañeros del Partido Socialista. Entendían que, habiendo una negociación en marcha entre el Ayuntamiento de A Coruña e Instituciones Penitenciarias, estaba de más una iniciativa parlamentaria como la que hoy estamos discutiendo aquí. Nosotros pensamos que no es que esté de más, sino que coadyuva al éxito de esas negociaciones que en esta Cámara, en el Congreso, con transparencia, se dé cuenta del estado en que se encuentran esas negociaciones y en qué términos plantea la Administración del Estado realizar la cesión de ese edificio. Nos parece que la ciudad de A Coruña no tiene por qué pagar dos veces la cárcel provincial. En los años veinte, la ciudad de A Coruña cedió gratuitamente los terrenos a la Administración del Estado y, por tanto, parecería ahora, sobre todo atendiendo a esa previsión legal, como digo, al artículo 77 del texto refundido de la Ley de Patrimonio del Estado, a todas luces inconsecuente, sería contrario al principio de buena administración, que el Ayuntamiento de A Coruña

ña tuviese que compensar a Instituciones Penitenciarias con algo que no fuesen terrenos para la construcción de ese nuevo centro penitenciario para cumplimiento de arrestos de fin de semana y cumplimiento de penas en régimen abierto.

Me congratulo del apoyo del Grupo Socialista y espero, porque creo que éste es el camino, que este acuerdo sea el anticipo de otros más ambiciosos, no sólo en esta Cámara, sino en Galicia, que permitan una alternativa de gobierno distinta a la que está gobernando el país.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Sean mis primeras palabras para decirle al diputado que acaba de hablar que no tiene nada que ver el apoyo puntual a una iniciativa con otros apoyos en otras instituciones y en otras iniciativas que puedan plantearse en esta Cámara. Eso como punto y aparte de lo que va a ser mi intervención.

Es cierto que desde la entrada en funcionamiento del nuevo centro penitenciario de detención de Teixeiro, en Curtis, la antigua prisión de A Coruña ha quedado sin contenido, a excepción del espacio que se dedica a reclusos de régimen abierto.

Hacer un poco de historia no vendrá mal. En el año 1924, y después de acuerdo plenario votado por unanimidad, el ayuntamiento adquirió diversas fincas a distintos propietarios con la finalidad de cederlos al Estado para la construcción de una nueva prisión. Adquiridas las parcelas, se hace una agrupación de las mismas en una sola parcela de una hectárea setenta y cinco áreas que se inscribe en el registro de la propiedad y se valora en 19.730,85 pesetas, un dato curioso para el año que vivimos. El 12 de enero de 1925 se formalizó la escritura ante notario, libre de cargas y sin condición ni limitación alguna. Dicho esto, que forma parte de la escritura notarial que obra en los archivos municipales, comparto, en líneas generales, la iniciativa presentada fundamentalmente en la parte dispositiva, porque desde luego es obvio que el primer punto sería muy deseable: la cesión gratuita al ayuntamiento del edificio y terrenos de la antigua prisión. El segundo punto también sería muy necesario: la construcción en la ciudad de un centro de inserción social para reclusos en régimen abierto. Así lo venimos reclamando.

En esa línea, el Grupo Socialista votará afirmativamente esta iniciativa, porque es la línea que hemos mantenido la pasada legislatura con la presentación de diversas iniciativas con esta finalidad. Yo tengo aquí una respuesta del Gobierno a una pregunta mía donde reconoce la existencia de negociaciones entre el Ayuntamiento de A Coruña y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el intercambio de valoracio-

nes entre ambas instituciones con el fin de la recuperación de este patrimonio. En estos momentos, las negociaciones continúan por parte del ayuntamiento, incluso con ofrecimiento de terrenos para la construcción del nuevo centro de inserción social para régimen abierto, desde luego desvinculado del lugar que ocupa actualmente la vieja prisión. Desde la clausura de la misma y el fin del uso, es una constante reivindicación del ayuntamiento muchas veces —quiero decirlo— más ceñida a negociaciones institucionales —porque así lo entendemos— que a reivindicaciones parlamentarias, y cuando las negociaciones institucionales, que llevan su camino, van adecuadamente, a veces puede ser una injerencia la presentación de algún caso que pueda entorpecer esa relación.

Dado el tiempo transcurrido sin que se cierren las negociaciones, es deseable la agilización de las mismas por parte del Ministerio para dar a ese edificio y esos terrenos un uso que sea deseable por la mayoría de los ciudadanos. Mi propuesta al grupo que sustenta al Gobierno sería que hiciera una enmienda transaccional que pudiéramos aceptar, que recogiera el sentimiento del grupo proponente, del Grupo Socialista —que en este momento es consciente de las negociaciones existentes— y del propio Gobierno. Eso sería deseable.

Para terminar, señor Aymerich, lo que ya no comparto, y lo avala la evidencia, es la alegación que hace en su exposición de motivos sobre falta de equipamiento comunitario. Se lo digo con la más cordial cortesía parlamentaria, porque creo que, dada la superficie que tiene el barrio de Monte Alto y la población que tiene, es el lugar que más equipamiento cultural y social tiene por metro cuadrado. Basta con decirle que hay un centro cívico y social con biblioteca pública, comedor social, aulas de actividades, equipos interdisciplinares, centro de día de niños discapacitados psíquicos, un moderno centro de tercera edad, cuatro emblemáticos museos, como pueden ser la Domus, el Acuario, Bellas Artes y el Arqueológico, equipamientos deportivos, etcétera. No quiero ser exhaustiva en este tema, pero lamento que en su exposición de motivos haga esa alusión. Ello no quiere decir que la ciudad no tenga que recuperar ese espacio, ese edificio, esos terrenos y que se les dé el uso social y cultural que reivindica el Ayuntamiento de la ciudad, para que beneficie a todos los ciudadanos y ciudadanas coruñeses.

Reitero el voto afirmativo a esta iniciativa y la urgencia de que por el Gobierno, por el Ministerio de Justicia, se adopten las medidas necesarias para cerrar esa negociación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Señorías, planteamos aquí una cuestión que deriva de la inauguración y la apertura, en la pasada legislatura, de un nuevo centro

penitenciario en la provincia de A Coruña, la prisión de Teixeiro, que, como se dice en la exposición de motivos de la proposición no de ley que hoy debatimos, hace que pierda su utilización tradicional la prisión de la ciudad de A Coruña.

Se nos insta a que exista una cesión gratuita de este edificio hacia el Ayuntamiento y saben SS.SS. que el centro penitenciario de A Coruña está incluido en la relación de centros a amortizar dentro del Plan de amortización y creación de centros penitenciarios. Y de acuerdo con ese plan, lo saben también SS.SS., sobre todo los portavoces que han intervenido, no puede existir una cesión gratuita del edificio de la vieja cárcel de A Coruña al municipio de A Coruña. Sin perjuicio de esto, y tal y como ha dicho la señora Marón, es cierto que se están llevando a cabo negociaciones entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Justicia, negociaciones en las que no hay inconveniente alguno para que pueda llegarse a un acuerdo para transmitirle en su momento la propiedad de este inmueble al Ayuntamiento a cambio de una compensación económica, sea en dinero o en otros inmuebles de similar valor. Insisto en que no hay inconveniente alguno.

En cuanto a esa enmienda transaccional que se nos propone, de contrario, que formulemos, creo que carece de sentido. No podemos instar al Gobierno a que agilice, porque el Gobierno se toma las cosas con la máxima diligencia. De la misma manera, somos conscientes de que el Ayuntamiento de A Coruña también se toma las cosas con la máxima diligencia, por lo que tampoco vamos a instar al Ayuntamiento de A Coruña a que agilice ningún trámite, porque todos los están agilizando, seguro que sí.

Por lo que se refiere al segundo punto, a la creación de un centro adecuado para el cumplimiento de las penas por los reclusos clasificados en el tercer grado y los condenados a arresto de fin de semana, debo señalar que ya se han adoptado las previsiones oportunas y que existe un acuerdo del Consejo de Ministros del año 1998 por el que se revisa el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios y que prevé la creación de ese centro de inserción social en A Coruña.

Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular no puede votar a favor de la proposición que hoy se nos plantea. No vamos a presentar una enmienda transaccional por las razones que he dejado expuestas y vamos a votar, en consecuencia, en contra de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Muy brevemente para señalar a Carmen Marón, compañera de circunscripción y amiga, que cuando se habla de déficit de infraestructuras y de dotación comunitaria es porque nunca estamos satisfechos con lo que hay. Lógicamente todo depende del parámetro que se adopte, pero tene-

mos también el derecho de reclamar más, y vuelvo a congratularme del apoyo del Grupo Socialista a esta iniciativa.

También al compañero de circunscripción y amigo, señor Pérez Corgos, quiero señalarle que dice que el Gobierno ya ha realizado las previsiones oportunas para crear un nuevo centro de inserción social en A Coruña y también dice que esto se remonta a un acuerdo del Consejo de Ministros de 1998, pero usted sabe que todos estos acuerdos si no cuentan con el respaldo económico...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aymerich, con la mayor brevedad, porque no hay un segundo turno en este trámite.

El señor **AYMERICH CANO**: ...con dotación presupuestaria y cobertura presupuestaria suficiente no sirven absolutamente para nada. En el proyecto de presupuestos de este año, que seguramente va a quedar como está por la mayoría que tienen ustedes, no hay ni una sola peseta destinada a este fin. Por tanto, ¿cuándo se va a realizar este centro?

Lo que yo le digo es que si algo hay urgente de lo que estamos discutiendo en esta proposición no de ley es la situación de quienes tienen que cumplir arrestos de fin de semana, así como sus penas de privación de libertad, en régimen abierto, en la prisión de A Coruña. Es decir, hay unas malas condiciones porque tampoco en la prisión de A Coruña se invierte ni una peseta para tapar goteras y realizar reparaciones que deberían realizarse, por lo que, desde nuestro punto de vista, se trata de una situación urgente y que requiere una respuesta urgente. Desde luego no puedo más que lamentar que el Grupo Popular no lo vea así.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Corgos, 10 segundos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Diez segundos, señor presidente, para replicar en el sentido de que no me creo que no se invierta una sola peseta en reparar goteras, eso no es cierto, y para señalar, por otra parte, que la previsión es del año 1998, que llevamos sólo dos años y que ésta parece la Cámara de las urgencias para algunos diputados y para algunos grupos, no para otros.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por concluido el debate de todos los puntos del orden del día y suspendemos la sesión por unos minutos, para celebrar la votación a la hora prevista. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a iniciar la votación de los puntos debatidos en esta sesión.

Votamos, en primer lugar, la proposición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que figura como número 1 en el orden del día de la sesión, en los términos resultantes de la enmienda transaccional aceptada.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la proposición no de ley que figura con el número 2 en el orden del día, en los términos resultantes de la enmienda del propio Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos, a continuación, la proposición no de ley que figura con el número 3 en el orden del día, en los términos resultantes de la enmienda del Grupo Socialista que, según nos ha manifestado el señor Centella, ha sido aceptada. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Efectivamente, en los términos de que el texto único de la proposición resultante es el que figuraba como enmienda al punto 3, el que comienza por «valorar». Ese sería el texto único de la proposición que se somete a votación.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Procedemos a votar dicha proposición.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la proposición no de ley que figura como número 5 en el orden del día, en los términos resultantes de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación la proposición no de ley que figura con el número 7 en el orden del día. No existiendo ninguna enmienda a la misma, la votamos en los términos en que ha sido presentada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la proposición no de ley que figura como número 8 en el orden del día. No existiendo ninguna enmienda se vota en los términos propuestos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último votamos la proposición no de ley que figura como número 6 en el orden del día. No existiendo ninguna enmienda se somete a votación en los términos propuestos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Muchas gracias, a todos por su trabajo.

Ruego a la Mesa y portavoces que se queden para celebrar la reunión que teníamos prevista.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**